

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REAL DECRETO



RESERVA ACTIVA

Número 2869/1981, por el que se dispone que el General de Brigada de Ingenieros, Diplomado de Estado Mayor, don José Reig González-Larrinaga, en situación de reserva, pase a la situación de Reserva Activa.

Por aplicación del artículo noveno del Real Decreto mil seiscientos once/mil novecientos

ochenta y uno, de veinticuatro de julio, que desarrolla la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, y a solicitud del interesado,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Ingenieros, Diplomado de Estado Mayor, don José Reig González-Larrinaga, en situación de reserva, pase a la situación de Reserva activa, con efectos económicos del día uno de octubre de mil novecientos ochenta y uno, continuando en su actual destino.

Dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

(Del B. O. del Estado núm. 290, de 4-12-1981.)

ORDENES

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

División de Operaciones



PUBLICACIONES

14.713 Orden 333/14.713/81

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1977 (D. O. núm. 73), se declara de utilidad para el Ejército la obra titulada «Catá-

logo General de la Cartoteca, volúmenes I y II», publicada por el Servicio Histórico Militar.

Madrid, 30 de noviembre de 1981.

El Teniente General JEME.,
GABEIRAS MONTERO

14.714 Orden 333/14.714/81

Se aprueba la 1.ª edición del M-6-6-39. Manual. «Material de Inspección de Alimentos (E. I. A. mod. 75)», el cual entrará en vigor el día de su publicación, debiendo procederse por la Imprenta del Servicio Geográfico del Ejército a la tirada de 2.000 ejemplares, que se pondrán a la venta al precio unitario de 148 pesetas.

La citada Imprenta remitirá directamente, con cargo a los Cuarteles Generales, Dependencias y Unidades, el número de ejemplares que por el Estado Mayor del Ejército se determine. Madrid, 4 de diciembre de 1981.

El Teniente General JEME.,
GABEIRAS MONTERO

GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

14.715 Orden 332/14.715/81

Cumpliendo lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el curso y Unidades que se citan:

Capitanía General de Canarias

CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06
Empieza: 22 de octubre de 1981.
Termina: 8 de enero de 1982.

Capitán de Infantería D. Antonio Escobar Losada, en el RI. Canarias 50.

Teniente de Infantería D. Manuel Martín Anguera, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Rabón Alvarez Vallarín, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Alfredo García Bravo, en el mismo.

Teniente de Artillería D. Francisco Preseneda Bustamante, en el RAMIX 94.

Otro, D. Julio Navas Córdoba, en el mismo.

Otro, D. Marcelo Cope Ontiveros, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. José Romero Urchaga, en el BMING. XVI.

Teniente de Ingenieros D. Pablo de Santa Ana Cárdenas, en el mismo.

Otro, D. José I. Gutiérrez Rubio, en el mismo.

Capitán de Artillería D. José Alemany Bauza, en el P. y T. Vehic. Aut. Ls.

Teniente de Infantería D. Gregorio Gutiérrez Gil, en las Cías. PM. 113 y 114.

Teniente de Artillería D. Alejandro Loureiro Rey, en las mismas.

Capitán de Ingenieros D. José González Díaz, en el BMING. XV.

Teniente de Ingenieros D. Cleofás Castro Delgado, en el mismo.

Alférez de Ingenieros D. Eustaquio Sevillano Rodríguez, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Jesús Carazo Coscollar, en el P. y T. Vehic. Aut. Tfe.

Teniente de Ingenieros D. José Moreno Moreno, en el BTCAN.

Madrid, 30 de noviembre de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

14.716

Orden 361/14.716/81

Para dar cumplimiento a la Orden de 2 de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial a continuación se relacionan los jefes y oficiales que desempeñan funciones docentes en los Cuerpos y Unidades que se especifican.

CURSO DE FORMACION TEORICO-PRACTICAS DE ALFERECES DEL I. M. E. C.

Grupo 11, factor 0,08

Comienzo: 1 de julio de 1981. Terminación: 31 de octubre de 1981.

1.ª Región Militar

Comandante de Artillería D. Raimundo Vidal Uso, en el Regimiento Inform. y Localización.

Comandante de Infantería D. Nicolás Filgueira Deulofeu, en el RIMZ. Asturias núm. 31.

Teniente coronel de Caballería don Fernando Sanz Esteban, en el RCLAC. Villaviciosa núm. 14.

Madrid, 2 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza,
SOTERAS CASAMAYOR

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR GENERAL

Distintivos

14.717

Orden 362/14.717/81

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 4 de febrero de 1959 (D. O. núm. 33), se concede la adición de dos barras rojas a una de igual color que con el distintivo de Carros de Combate posee, al General de División del Ejército don Mnael Vallespín González-Valdés, Director de Personal del MASPE.

Madrid, 3 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



CABALLERIA

Cambio de residencia

14.718

Orden 362/14.718/81

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. número 52), a petición propia, se concede el cambio de residencia a la guarnición de Madrid, plaza de Aranjuez, al coronel de Caballería, Escala activa, don Emilio Vilches Hernández (687), en situación de Reserva activa y a disposición del excelentísimo señor Ministro de Defensa en la guarnición y

plaza de Murcia, continuando en igual situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado.

Madrid, 4 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



INGENIEROS

Destinos

14.719

Orden 362/14.719/81

Para cubrir la vacante de capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/12303/81 (D. O. número 232), de clase C, tipo 7.º, existente en el Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales, para el Batallón de Transmisiones de Señal, Sector Sur, UT-15 (Granada) (CAPGE), se acopla, por reestructuración del citado Regimiento, al capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Romero Dávila (2218), del Grupo de Trabajo Técnico para el desarrollo de la Red Territorial de Mando (RTM), continuando en dicho Grupo hasta su disolución.

Madrid, 1 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército

Reserva activa

14.720

Orden 362/14.720/81

La Orden 362/14.199/81 (D. O. núm. 270), por la que se pasa a la Reserva activa al teniente especialista D. Tomás Sánchez Sánchez, de la Subsecretaría de Defensa, se modifica en el sentido de que queda a disposición del Excmo. Sr. Ministro en la guarnición de Palma de Mallorca.

Madrid, 2 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

14.721*Orden 362/14.721/81*

De acuerdo con la Ley 20/1981 y por cumplir la edad que establece el Decreto núm. 1611/1981, en la fecha que se indica, pasa a la situación de Reserva activa, si no se produce ninguna modificación que afecte a la expresada fecha, al suboficial que a continuación se relaciona, cesando en su actual destino y quedando a disposición del Excmo. Sr. Ministro en la Guarnición y plaza que se señala.

Subteniente especialista, mecánico ajustador de armas, D. Francisco Tizón Florido (345), con destino en el Parque de Artillería de Ceuta, el día 30 de diciembre de 1981, en la guarnición y plaza de Ceuta.

Madrid, 2 de diciembre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Retiros

14.722*Orden 362/14.722/81*

Queda anulada la Orden 362/13.648/81 (D. O. núm. 260), por la que se disponía el pase a retirado del subteniente especialista mecánico ajustador de armas, D. Francisco Tizón Florido (345), continuando en su actual destino.

Madrid, 2 de diciembre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Ascensos

14.723*Orden 362/14.723/81*

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el apartado 2 del artículo 1.º de la Ley 44/77, de 8 de junio, se ascienden al empleo de brigada especialista, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1981, a los sargentos primeros especialistas que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo lugar en que estaban en sus empleos anteriores.

*Mecánicos automovilistas chapistas
soldadores*

Sargento primero especialista D. Jesús González Castro (88), de la Unidad de Automóviles de la Agrupación Logística núm. 7.

Otro, D. Manuel Ramírez Rivero (95), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8.

Otro, D. Guillermo Morote Céspedes (98), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, Batallón XVI.

Otro, D. Justino Muñoz Sanz (100),

del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.

Madrid, 1 de noviembre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

14.724*Orden 362/14.724/81*

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el apartado 2 del artículo 1.º de la Ley 44/77, de 8 de junio, se ascienden al empleo de brigada especialista, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1981 a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo lugar en que estaban en su empleo anterior.

*Mecánicos automovilistas montadores
electricistas*

Sargento primero especialista D. Antonio Castro Castro (465), de la Compañía de Transportes de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI.

Otro, D. Faustino Meijón Peleteiro (468), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable.

Otro, D. Fernando Zamora Sánchez (470), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16.

Otro, D. Arsenio Lorenzo Maltas (473), de la Unidad de Helicópteros II.

Otro, D. Julio García de Dios (474), del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Otro, D. Alejandro Castrillo Ortega (477), de la Unidad de Helicópteros IV.

Otro, D. Juan Armero Martínez (478), de la Unidad de Automóviles del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXII.

Otro, D. Norberto Gómez Lago (481), Unidad de Automóviles de la Brigada Motorizable XXXII.

Otro, D. Adolfo Fuentes Zarza (482), de la Academia de Artillería de Segovia.

Otro, D. Jesús Martín Martín (483), del Batallón de Helicópteros de Transporte V.

Otro, D. Pedro Arranz Ulloa (485), de la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña.

Otro, D. Adelaido Casas Negro (486), del Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2 de la Academia de Caballería.

Otro, D. Julián Manrique Hernando (487), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 7.

Otro, D. Francisco Vera Vargas (488), del Regimiento de Artillería AA. número 74, Grupo SAM.

Otro, D. José Mayoral Rodríguez (490), alumno de la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Otro, D. Jesús Maso Martínez (491), del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14.

Otro, D. José Castro Alonso (492), de la Unidad de Automóviles de la Brigada Aerotransportable.

Otro, D. Félix Bodes Cristóbal (495), del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Otro, D. Tomás Herguedas Carpió (496), de la Compañía Regional de Automóviles de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Rene Dorado Fernández (501), unidad de Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Ceuta.

Otro, D. Inocencio Asensio Blanco (502), del Batallón Mixto de Ingenieros IV.

Otro, D. Antonio Diestro Calderón (503), del Regimiento de Artillería AA. número 74, Grupo SAM.

Otro, D. Angel Bravo García (505), del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Otro, D. José Martín Fuentes (507), de la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña.

Mecánicos ajustadores de armas

Sargento especialista D. Julio Alonso Suárez (1344), del Regimiento de Artillería lanzacohetes de Campaña.

Otro, D. Rafael Madruga Sanguino (1345), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros.

Otro, D. Balbino Fernández Fernández (1346), del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Otro, D. Jesús Fuentes Verbo (1347), del Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería.

Otro, D. Celso Alonso Rodríguez (1348), del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12.

Otro, D. José González Lazcano (1349), de la 8.ª Circunscripción de la Policía Nacional.

Otro, D. Manuel Chico de Guzmán Suárez (1350), del Instituto Politécnico núm. 1.

Otro, D. Angel Valdés García (1351), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión.

Otro, D. José Roca Prades (1352), del Regimiento de Artillería AA. número 72, Grupo de Garrapirillos.

Químicos artificieros polvoristas

Sargento primero especialista D. Maximiliano Rodríguez Villavieja (139), del Parque de Artillería de Madrid.

Otro, D. Daniel Reguera Blanco (143), del Parque de Artillería de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Mecánicos electricistas de Transmisiones

Sargento primero especialista D. Carlos Gil Ferreño (448), del Regimiento de Transmisiones.

Otro, D. Manuel Molina Jiménez (450), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7.

Otro, D. Manuel Vargas Lorenzo (451), del Batallón Mixto de Ingenieros XI.

Otro, D. Francisco Lucio Peña (452), de la Subsecretaría de Defensa.

Otro, D. Esteban del Buey Pérez (453), del Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales.

Otro, D. Antonio Macho de la Puebla (455), del Batallón de Transmisiones

de Canarias, 2.ª Compañía, Las Palmas.

Otro, D. Nicolás Atapuerca Antón (456), del Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales.

Otro, D. Juan Francisco Calvo (458) del Parque Central de Transmisiones. Otro, D. José Camacho Rojo (460), del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4.

Otro, D. Manuel Cortazar Casado (461), del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66.

Otro, D. Antonio Alvarez Infante (462), del Batallón de Transmisiones de Canarias, 2.ª Compañía, Las Palmas.

Otro, D. Angel Tejerizo Zamora (463), del 3.º Escalón de Parque y Talleres de Transmisiones de la Jefatura de Ingenieros de la Capitanía General de Baleares.

Otro, D. Pedro Peñarroya Sánchez (467), del Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10.

Otro, D. Francisco San Pedro Sáez (469), del Batallón de Helicópteros de Transporte V.

Otro, D. Carlos Lucena Domínguez (470), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7.

Otro, Agustín Inarejos Marta (471), de la Jefatura de Transmisiones de las F.A.M.E.T.

Otro, D. Anatolio Iglesias Alcón (473), del 3.º Escalón de Parque y Talleres de Transmisiones de la Jefatura de Ingenieros de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Batildo Díaz Campos (474), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, Batallón XVI

Otro, D. Jorge Peidro Gómez (475), del Destacamento del Parque de Transmisiones de la Agrupación Logística número 3 de la División de Infantería Motorizada Maestrazgo núm. 3.

Otro, D. Florentino Ramos Mariscal (477), de la Compañía de Transmisiones de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús Foguet Jabonero (479), del Destacamento del Parque de Transmisiones de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. José Pérez Carnero (480), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, Batallón XV.

Otro, D. Juan Arribas Rubio (481), del Instituto Politécnico núm. 2.

Mecánicos Ajustadores de máquinas y herramientas

Sargento especialista D. Miguel Hernández Rodríguez (104), alumno en la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Otro, D. José López Fabra (105), del Parque Central de Transmisiones.

Otro, D. Angel Baltasar Rafael (106), alumno de la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Otro, D. Miguel Mengual Invernón (107), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8.

Otro, D. Francisco Clares Barranco (108), alumno en la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Otro, D. Jesús Nieto, Palomo (109), del Instituto Politécnico núm. 1.

Otro, D. Luis Hernández González (110), Alumno en la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Otro, D. Lorenzo Cañizares Prieto (111), del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».

Mecánico electricista montador maquinista

Sargento especialista D. Antonio Corbalán Sánchez (48), alumno en la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Auxiliares de almacén

Sargento especialista D. Francisco Lloréns Rotger (67), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8.

Otro, D. José González Torres (68), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.

Otro, D. Javier Córdoba Conde (69), del Parque de Artillería de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Otro, D. Juan Vergara Castilla (70), del Parque Central de Ingenieros. Madrid, 1 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



CUERPO JURIDICO MILITAR

Destinos

14.725

Orden 362/14.725/81

Para cubrir la vacante de comandante auditor de la Escala activa, clase C, tipo 7.º, existente en la Fiscalía Jurídico Militar de la 8.ª Región Militar, anunciada por Orden 362/12.452/81, de 14 de octubre (D. O. núm. 236), ampliada por Orden 362/12.763/81, de 21 de octubre (D. O. núm. 242), en segunda convocatoria, se destina con carácter voluntario al de dicho empleo y Escala D. Adolfo Seirullo García Álvarez (286), juez togado permanente de la referida Región Militar. Madrid, 2 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



INTERVENCION

Destinos

14.726

Orden 362/14.726/81

Para cubrir la vacante de coronel interventor, Escala activa,

clase C, tipo 9.º, existente en la Jefatura y Servicios de Intervención de la 4.ª Región Militar, anunciada por Orden 362/13.285/81 de 5 de noviembre (D. O. núm. 252), pasa destinado con carácter forzoso el de dicho empleo, don Juan Miguel Ibáñez de Aldecoa Arroyo (192), de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Madrid, 3 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

14.727

Orden 362/14.727/81

Para cubrir la vacante de libre designación, anunciada por Orden 362/11.130/81 de 16 de septiembre (D. O. núm. 213), existente en la Intervención General de Defensa, Servicio de Enlace con la Intervención General de la Administración del Estado, pasa destinado con carácter voluntario el capitán interventor don Fausto Casla Torralba (406), de la Intervención General y Servicios de Intervención del Cuartel General del Ejército. Madrid, 2 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



SANIDAD MILITAR

Agregaciones

14.728

Orden 362/14.728/81

Por necesidades del servicio, pasa agregado en vacante de clase C, tipo 9.º, a la 3.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil (Barcelona), por un plazo máximo de tres meses y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, el ayudante técnico de Sanidad de primera, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, don Manuel Gallego Bayón (350), de disponible forzoso en la guarnición de Barcelona. Madrid, 2 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Acoplamientos

14.729

Orden 362/14.729/81

De acuerdo con la Instrucción General núm. 13/81 del Estado

Mayor del Ejército, sobre reorganización de La Legión, se acopla en el Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, 4.º de La Legión (Ronda, Málaga), al personal del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Teniente médico (E. A.), D. Manuel Gómez de Aranda Blanco (2217).

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, D. José García Ramírez (531).

Madrid, 2 de diciembre de 1981..

El Teniente General JEME.,
GABEIRAS MONTERO

Trienios

14.730

Orden 362/14.730/81

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, al oficial de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando) del Cuerpo de Sanidad Militar que se relacionan, con antigüedad y a percibir desde la fecha que a continuación se señala:

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA ACTIVA

A disposición del Excmo. Sr. Ministro de Defensa en las plazas que se indican

En la Plaza de Madrid

Teniente D. Constantino Gómez Cascajo (431), doce trienios, cuatro de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de noviembre de 1981 y a percibir desde dicha fecha.

Madrid, 2 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Escala de complemento

Licencia por asuntos propios

14.731

Orden 362/14.731/81

Con arreglo a lo que determina el artículo 23 de la Orden ministerial 37/81, de 12 de marzo («Diario Oficial» núm. 68), se concede dos meses de prórroga de licencia por asuntos propios, en la plaza de Cádiz, al teniente médico de complemento, del Cuerpo de Sanidad Militar don Julián Gil Cebrián (1124), del Hospital Militar de Barcelona.

Lo que se publica con arreglo a la

Orden ministerial 17/81, de 13 de febrero (D. O. núm. 43).

Madrid, 2 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



VETERINARIA MILITAR

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército

Trienios

14.732

Orden 362/14.732/81

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos) de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica, al sargento especialista auxiliar de Veterinaria que se relaciona, y a percibir desde la fecha que se indica.

Del Quinto Depósito de Sementales

Don Francisco Marín Sánchez (1108), dos trienios (uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 17 de julio de 1981 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

Madrid, 2 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Acoplamiento

14.733

Orden 362/14.733/81

De acuerdo con la Instrucción General núm. 13/81, del EME., se acopla en el Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, 4.º de La Legión (Ronda, Málaga), al capellán voluntario, con consideración de alférez, D. Juan José Nieto Larrinaga.

Madrid, 2 de diciembre de 1981.

El Teniente General JEME.,
GABEIRAS MONTERO



OFICINAS MILITARES

Vacantes

14.734

Orden 362/14.734/81

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

1.—Una para oficial de Oficinas Militares, Escala activa, existente en la Fábrica Nacional de Trubia (Oviedo).

Esta vacante podrá ser solicitada por los oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando) y tenientes auxiliares que se encuentren en el Segundo Grupo, con conocimientos de Mecanografía, en las condiciones que determina el artículo 5.º de la Orden de 27 de julio de 1977 («Diario Oficial» núm. 174).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 2 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Trienios

La Orden 362/14.562/81 (D. O. número 276) se modifica como sigue:

Página 1.067, columna tercera:

Capitán D. Marino Leza Ramírez; su segundo apellido es Remírez.

Página 1.068, columna primera:

Teniente D. Francisco Margalet Apolinar; su primer apellido es Margalef.

Madrid, 4 de diciembre de 1981.

Ascensos

14.735

Orden 362/14.735/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de capitán de Oficinas Militares, Escala activa, a los tenientes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

Don Marcos García García (2963), de los Servicios de Intervención de Artillería e Ingenieros de Madrid, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º,

con antigüedad de 2 de diciembre de 1981, quedando confirmado en su actual destino.

Don Manuel Claro Delgado (2964), de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 2.ª Región Militar, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 2 de diciembre de 1981, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 2 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

14.736

Orden 362/14.736/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de capitán, al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Luis Gómez Bermúdez (2965), del Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 3 de diciembre de 1981, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 3 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

Trienios

14.737

Orden 362/14.737/81

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se concede un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 6 de noviembre de 1981 y a percibir a partir de 1 de diciembre del mismo año, al sargento de la Escala Básica de Suboficiales Especialistas, Rama de Topografía y Cartografía, Especialidad Cartógrafos e Imprenta, don Pedro Avilés Cubero (1008), del Servicio Geográfico del Ejército.

Madrid, 2 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



MUSICAS MILITARES

Vacantes

14.738

Orden 362/14.738/81

Clase C, tipo 9.º

Para suboficiales músicos.

1.—En la Música del Gobierno Militar de Guipúzcoa, agregada al Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia número 67 (San Sebastián).—Una de trombón.

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de provisión de vacantes (Orden 5.030/78/80).

Los peticionarios de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, en las condiciones que señalan los artículos anteriormente citados.

Documentación: Papeleta de petición de destino, cursada por conducto reglamentario al Mando Superior de Personal (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 2 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Ascensos

14.739

Orden 362/14.739/81

Por reunir las condiciones exigidas en la Ley 44/77, de 8 de junio (D. O. núm. 134), se asciende al empleo de sargento primero músico, al sargento músico D. Felipe Montejo Caldito (1433), de la Música de la División Acorazada «Brunete» número 1, con antigüedad de 16 de noviembre de 1981 y efectos económicos de 1 de diciembre del mismo año, continuando en la misma situación y destino que tenía en su anterior empleo.

Madrid, 2 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Destinos

14.740

Orden 362/14.740/81

Para cubrir la vacante de suboficial músico (trombón), anunciada

por Orden 362/11.953/81 (D. O. número 226), y por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 310/79, de 13 de febrero, pasa destinado, con carácter voluntario, a la Casa de Su Majestad el Rey, Guardia Real, el sargento músico (trombón), D. Luis Gómez Zanón, de la Música del Gobierno Militar de Guipúzcoa, agregada al Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia número 67. Este suboficial queda agregado a su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación, en ningún caso pueda ser superior a tres meses.

Madrid, 2 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



VARIAS ARMAS

Vacantes

14.741

Orden 362/14.741/81

Clase C, tipo 9.º

Plantilla eventual.

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Servicio Histórico del Ejército, Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 3 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

14.742

Orden 362/14.742/81

Clase C, tipo 9.º

De coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en los Organismos que a continuación se relacionan:

Plantilla fija

Subinspección de Baleares (Negociado de Contabilidad y Asuntos Generales).—Una.

Subinspección de Canarias (Negociado de Contabilidad y Asuntos Generales).—Una.

Plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174/204

Para Juez del Juzgado Militar Eventual de Alcalá de Henares (Madrid).—Una.

Cuartel General de la comandancia General de Ceuta.—Una.

Para Juez del Juzgado Militar Eventual de Las Palmas de Gran Canaria.—Una.

Tendrán preferencia para ocupar las vacantes de Juez, aquellos que acrediten estar en posesión del Curso de Aptitud para Funciones Judiciales, circunstancia que se hará constar en la papeleta de petición de destino y acompañada a ésta Ficha-resumen.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 3 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

14.743

Orden 362/14.743/81

Clase C, tipo 8.º

Plantilla eventual.

Una de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para juez del Juzgado Militar Especial Permanente de la Ley del Automóvil núm. 1, de Valencia, incluida en la tabla de baremos, publicada por Orden 16.594/158/79, de 7 de noviembre.

Esta vacante puede ser solicitada por coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo», que serán destinados en defecto de peticionarios de los empleos para el que se anuncia, y será asignada por este orden de empleos, al de mayor baremo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 1 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

14.744

Orden 362/14.744/81

Clase C, tipo 7.º

Una de jefe de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174/204, existente en la Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en Jaca (Huesca).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que

se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 3 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

14.745

Orden 362/14.745/81

Clase B, tipo 4.º

Una de jefe u oficial de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Gabinete de Idiomas del Estado Mayor del Ejército, Madrid, debiendo los peticionarios tener el posee del idioma Inglés.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeleta: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 3 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

14.746

Orden 362/14.746/81

La Orden 362/14.479/81 (Diario Oficial núm. 274), por la que se anuncia una vacante de comandante o capitán, indistintamente, de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Inspección General del Cuerpo de Policía Nacional, para profesor del Grupo III, representante de dicho Cuerpo en la Academia General Militar, Zaragoza, se modifica en el sentido de que la citada vacante es de clase C, tipo 8.º y no de clase C, tipo 7.º como se hacía constar en la citada Orden.

Madrid, 3 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

14.747

Orden 362/14.747/81

Clase C, tipo 9.º

Una de comandante de cualquier Arma, Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando), existente en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82 (Pontevedra).

Por ser vacante de servicio burocrático, los solicitantes de la misma deberán rebasar la edad que señala el artículo 60 del Decreto Ley 2.956/74 (D. O. núm. 245).

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 3 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

14.748

Orden 362/14.748/81

Clase B, tipo 6.º

Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Servicio Geográfico del Ejército, Madrid, debiendo los peticionarios estar en posesión del diploma de Geodesia Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 3 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

14.749

Orden 362/14.749/81

Clase C, tipo 7.º

Una de capitán de cualquier Arma Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando), existente en la Compañía de la Policía Militar núm. 82 (La Coruña).

Por ser vacante de carácter de Mando, no podrán solicitarla aquellos que rebasen la edad señalada en el artículo 60 del Decreto 2.956/74 (D. O. núm. 245).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 3 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

14.750

Orden 362/14.750/81

Clase C, tipo 7.º

Plantilla eventual.

Una de teniente de cualquier Arma, Escala auxiliar, primer Grupo,

existente en el Estado Mayor del Ejército, Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 3 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

14.751

Orden 362/14.751/81

Clase C, tipo 7.º

Una de teniente de la Escala auxiliar del segundo Grupo u oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando) indistintamente, de cualquier Arma o Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia o Veterinaria, existente en la Gerencia del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Madrid.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes de la Guardia Real, segundo grupo, y por oficiales de la Escala de complemento de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, en servicio activo, que hayan rebasado la edad en la que los de su mismo empleo de la Escala activa de las Armas pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que por este orden podrán ser destinados en defecto de peticionarios de los empleos y Escalas para los que se anuncian.

Por ser vacante de carácter burocrático, el personal de la EEJO (M) tendrán en cuenta lo dispuesto en los artículos 59 y 60 del Decreto 2956/74 (D. O. núm. 245) y 13 del Reglamento aprobado por Orden de 1 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 3 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

14.752

Orden 362/14.752/81

Clase C, tipo 7.º

Una de teniente de la Escala auxiliar del segundo Grupo u oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando) indistintamente, de cualquier Arma o Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia o Veterinaria, existente en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Subdelegación de Guadalajara.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes de la Guardia Real, segundo Grupo, y por oficiales de la Escala de complemento de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, en servicio activo, que hayan rebasado la edad en la que los de su mismo empleo de la Escala activa de las Armas pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que por este orden podrán ser destinados en defecto de peticionarios de los empleos y Escalas para los que se anuncian.

Por ser vacante de carácter burocrático, el personal de la EEJO (M) tendrán en cuenta lo dispuesto en los artículos 59 y 60 del Decreto 2956/74 (D. O. núm. 245 y 13 del Reglamento aprobado por Orden de 1 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 3 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Condecoraciones

La Orden 362/13771/81 (D. O. número 263), se modifica en lo que respecta al teniente de Infantería, Escala de complemento, D. Faustino Valentín Blanco García, en el sentido de que su verdadero nombre es Fausto Valentín.

Madrid, 3 de diciembre de 1981.

Declaración de aptitud y ascenso

14.753

Orden 362/14.753/81

Por haber seguido con aprovechamiento y superado las fases y exámenes correspondientes del XXVI Curso de Aptitud (3.ª tanda) para ingreso en la Escala auxiliar, convocado por Orden 5.584/90/80, se declaran aptos en el mencionado Curso y tanda los brigadas que por Armas a continuación se relacionan.

Su escalafonamiento para ingreso en la Escala auxiliar se publicará, oportunamente, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 7 de la Orden 5.584/90/80, por la que se convocó el expresado Curso.

Estos suboficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3 del artículo primero de la Ley 44/77 (D. O. número 134), se ascienden a subtenientes, con antigüedad y efectos económicos de 14 de noviembre de 1981, continuando en sus actuales destinos o situación y escalafonándose en el

mismo orden que lo estaban en su anterior empleo.

Infantería

Don Francisco Castillo Salmerón (9144).
Don José Santantón Rivera (9145).
Don Jesús Herrero Vallejo (9146).
Don Francisco Acero Arroyo (9147).
Don Indalecio Molinero Rodríguez (9150).
Don Manuel García Saldaño (9151).
Don Joaquín Rodríguez Feliz (9153).
Don Antonio Royo Almela (9155).
Don Manuel Herreros García (9156).
Don José Martínez Camero (9157).
Don Manuel Castillo Martínez (9158).
Don Juan Blanes Perpiñán (9159).
Don Emilio Molina Ruiz (9160).
Don Angel Padilla Martín (9161).
Don Miguel Moyano Pizarro (9162).
Don Emilio Guerra Miguel (9164).
Don Rafael de Aguilar Cordero (9166).
Don Manuel de Brío Román (9168).
Don Rafael Carracedo Outomuro (9169).
Don Antonio Gómez Salazar (9174).
Don Santiago Vivas Rentero (9175).
Don José Lombao Lombao (9178).
Don Urbano Alonso Antón (9180).
Don Antonio Cabezas Marín (9184).
Don Juan Figueras Vital (9185).
Don José Barroso Jiménez (9189).
Don Francisco Villalvilla González (9190).
Don Miguel Lozares Salazar (9191).
Don Eugenio Fernández Moreno (9193).
Don Balbino López Bravo (9194).
Don José Torres Páez (9195).
Don Salvador González Vita (9197).
Don José Pérez Guisado (9198).
Don Manuel Alba Cid (9204).
Don Alvaro Gómez Salgado (9205).
Don Francisco Reyes García (9208).
Don José Almazán Sánchez (9210).
Don Alfonso Piñero Rey (9212).
Don Francisco Guirao Cánovas (9216).
Don Evaristo Cantos Avila (9217).
Don José Quiñones Roncero (9218).
Don Francisco García Martínez (9220).
Don José Coto Guerra (9221).
Don Manuel Santos Zas (9222).
Don Cristóbal Cano Borrás (9223).
Don José Menduñña Matamoros (9224).
Don Miguel Fuente Poza (9228).
Don Antonio Maldonado Vega (9231).
Don Guillermo Ramos Perdomo (9232).
Don Joaquín Haro Rosillo (9233).
Don José García Guerra (9234).
Don José Silva Delgado (9236).
Don Félix Santos Martín (9237).
Don Santos Sánchez Martín (9238).
Don Victoriano Arroyo Bravo (9243).
Don Feliciano Hernández Guillén (9244).
Don Manuel Morales Alvarez (9245).
Don José Ruiz González (9246).
Don Rafael Trujillo Muñoz (9252).
Don José López Martínez (9254).
Don Saturnino Sánchez Pérez (9256).
Don Luis Escolar Casado (9257).
Don Francisco Galán Bárcenas (9258).
Don Manuel González Sánchez (9259).
Don Domingo Diego Diego (9270).
Don Lucio Mancebo Calvente (9276).
Don Gabriel Pérez García (9280).

Don Antonio Gómez Mariño (9288).
 Don Juan Sánchez Conejo (9.293.528).
 Don Manuel Guerra Burgos (9.293.660).

Artillería

Don Juan Contreras Roldán (4701).
 Don Generoso Rubio Gutiérrez (4703).
 Don Juan Espinar Izquierdo (4704).
 Don Antonio Carrillo Cañete (4707).
 Don Antonio Sánchez Fernández (4709).
 Don Manuel Lepe Toro (4712).
 Don Salvador Fernández Montes (4713).
 Don Manuel del Río Alonso (4714).
 Don José Darías Alberto (4716).
 Don Jesús Leal Perrián (4717).
 Don José Zamora Montes (4718).
 Don Manuel Díaz Torrente (4719).
 Don Francisco Jiménez Pardo (4724).
 Don Francisco Pérez Sánchez (4725).
 Don Manuel Montes Ballesteros (4727).
 Don Antonio Hernández Martínez (4730).
 Don Francisco García Carrillo (4731).
 Don Cristóbal Moreno Vilchez (4732).
 Don Antonio Ruiz Márquez (4733).
 Don Bernardo Camba Franco (4736).
 Don Julián Toledo Paños (4739).
 Don Juan Jiménez Bermúdez (4745).
 Don Diego Criado Chamorro (4748).
 Don José Luis García Prados (4749).
 Don Rafael Blanco Leis (4751).
 Don Manuel Sicilia García (4752).
 Don Juan Coruña Rodríguez (4754).
 Don Jesús Fernández Lozano (4756).
 Don Mariano Sanz de Miguel (4757).
 Don José Fernández Pérez (4762).
 Don José Ojeda Gallego (4764).
 Don Francisco Luque Casquero (4765).
 Don Luis Montero Serantes (4767).
 Don Leopoldo Vaz-Romero Sánchez (4769).
 Don Antonio Montes de Oca Quevedo (4770).
 Don Carmelo Sanz Velasco (4772).
 Don Juan Maese Mellado (4773).
 Don Federico Romero Gabarrón (4774).
 Don José Ardila Márquez (4775).
 Don Manuel Rodríguez Romero (4776).
 Don Manuel Bermúdez Barrero (4777).
 Don Miguel Cabello Suárez (4779).
 Don Silvestre Villanueva Pérez (4780).
 Don Juan García Gómez (4781).
 Don Juan Rodríguez De Jesús (4785).
 Don Antonio Sánchez Osuna (4787).
 Don José Pérez Orgaz (4789).
 Don José Martínez Fernández (4791).
 Don José Ramos Vázquez (4795).
 Don Jorge Galindo Martín (4796).
 Don José Romero Márquez (4797).
 Don Francisco González López (4798).
 Don Francisco Mármo! Requena (4800).
 Don Juan Alonso Cuadrado (4802).
 Don Moisés Jiménez Vinagre (4806).
 Don Domingo Turuelo González (4808).
 Don José Iglesias Monroy (4809).
 Don José Gallego Alamo (4812).
 Don Juan Flores Retamar (4814).
 Don Miguel Pérez Grandes (4816).
 Don Francisco Blázquez Solano (4820).

Ingenieros

Don David Díaz Losada (2547).
 Don Vicente Martínez Vicente (2549).
 Don Manuel Rodríguez Rodríguez (2554).
 Don Alfonso Bernal García (2555).
 Don Fidel López Castro (2556).
 Don Pedro Mirón Fernández (2560).
 Don Tomás González Bogado (2562).
 Don Alfonso Quirós González (2565).
 Don Alfredo Aguirre Lasso (2568).
 Don Manuel Garrido Burgos (2570).
 Don José Pérez Díaz (2571).
 Don Pedro González Germes (2576).
 Don Manuel Puerto Prieto (2579).
 Don José Teodoro Ortega (2580).
 Don José Valle Muñoz (2582).
 Don Juan Oliver Batle (2583).
 Don Manuel Cabezas Ramos (2584).
 Don Francisco Távira Gutiérrez (2587).

Madrid, 3 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpos Generales

Bajas

14.754

Orden 362/14.754/81

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente, el día 4 de noviembre de 1981, falleció en la plaza de Alicante, el funcionario civil del Cuerpo General Administrativo de la Administración Militar D. Antonio Valderrama Moreno (01AM02517), que tenía su destino en el Hospital Militar de dicha plaza.

Madrid, 2 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Vacantes

14.755

Orden 362/14.755/81

De libre designación.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno número 703/1976, de fecha 5 de marzo, se anuncian las vacantes siguientes, de libre designación, en la Subsecretaría de Defensa (Madrid), para funcionarios civiles de los Cuerpos Generales con destino en la plantilla Orgánica de este Ejército.

Cuerpo General Administrativo ...	2
Cuerpo General Auxiliar ...	12
Cuerpo General Subalterno ...	2

Documentación: Instancia dirigida al excelentísimo señor General Director de Personal (Sección de Funcionarios Civiles), en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial del Ejército».

Madrid, 2 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

JEFATURA DE INGENIEROS



ESCALA HONORIFICA MILITAR DE FERROCARRILES

Ingresos

14.756

Orden 302/14.756/81

Por estar comprendidos en el Real Decreto núm. 2.289/77 («Diario Oficial» núm. 203, de 7 de septiembre de 1977), ingreson en dicha Escala con las categorías que se indican el personal de las Empresas ferroviarias que a continuación se relaciona.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Don José M. Romero Poyato, titulado Grado Medio Término. Capitán.

Don Pedro Alonso Pérez, jefe de División. Capitán.

Don Pedro F. Cabrillo Celedonio, jefe de División. Capitán.

Don José Manuel Castro Campos, titulado Grado Medio Ascenso. Teniente.

Don Antonio Huéscar García, jefe de Sección Eléctrica. Teniente.

Don José Patón Encina, jefe de Depósito. Teniente.

Don Carlos Farfán Jodra, jefe de oficina. Teniente.

Don Macario Sánchez Rodríguez, jefe de oficina de viajes. Alférez.

Don Antonio Lamarca Lafontana, factor de circulación. Subteniente.

Don Francisco Rubio Vargas, maquinista. Subteniente.

Don Francisco Martínez Quílez, maquinista. Subteniente.

Don Antonio Gracia Márquez, maquinista. Subteniente.

Don Gregorio A. Palacín Aliaga, encargado de subestación. Brigada.

Don Fabián Torro García, oficial de oficina. Brigada.

Don Mario Pérez Martínez, oficial de oficina. Brigada.

Don Manuel Ramos García, oficial de oficina. Brigada.

Don Pedro L. Sabio Boix, ayudante maquinista. Sargento.

Don José Almagro López, factor. Sargento.

Don Julián Sanz Martínez, factor. Sargento.

Don Antonio Mármol Urbano, oficial de oficio. Cabo primero.

Don Ramiro Nieto Marcos, oficial de oficio. Cabo primero.

Don José Sánchez Dorrego, especialista estaciones. Soldado.

Don Alonso Sánchez López, especialista estaciones. Soldado.

Don Eloy Hernández Martín, especialista estaciones. Soldado.

Don Juan López Martínez, especialista estaciones. Soldado.

Don Benito Escolano Pascual, especialista estaciones. Soldado.

Don Antonio Yepes García, especialista estaciones. Soldado.

Don Benito González Zambrano, guardabarreras. Soldado.

Madrid, 23 de septiembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Cambio de residencia

14.757

Orden 120/14.757/81

Se concede cambio de residencia a petición propia, desde la plaza de Barcelona, a la de Zaragoza, al teniente de la Guardia Civil D. Francisco Martínez Herranz (1.467.066), en situación de reserva activa, a la que pasó por Orden núm. 120/12.546/81 (D. O. núm. 237), el que continuará en la misma situación militar en la plaza de su nueva residencia y afecto para documentación y haberes al 43 Tercio (Zaragoza).

Madrid, 2 de diciembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Reemplazo

14.758

Orden 120/14.758/81

La Orden núm. 17.976/276/79, de 28 de noviembre, por la que pasaba a la situación de reemplazo por enfermo en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, con efectividad del día 28 de noviembre de 1979, por hallarse comprendido en el punto uno del apartado a) del artículo 6.º del Real Decreto 734/1979, de 9 de marzo (D. O. núm. 85), el teniente de la Guardia Civil D. Juan Cote Garrido (17.929.369), queda rectificadada por la presente en el sentido de hallarse comprendido en el punto uno del apar-

tado b), del referido Real Decreto. Madrid, 2 de diciembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Ascensos

14.759

Orden 120/14.759/81

Las Ordenes que para cada uno se cita, por la que ascendían al empleo de brigada, entre otros, los sargentos primeros de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedan ampliadas por lo que a los mismos se refiere, en el sentido de quedar confirmados en sus actuales destinos por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento de Destinos, de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77), en clase C, tipo 9.º, de provisión normal, y carácter voluntario.

Sargento primero D. José Mere García (13.853.794), de agregado por ascenso en la 511 Comandancia, Santander, la Orden núm. 120/11.659/81, de fecha 24 de septiembre (D. O. número 221).

Otro, D. Andrés González Gutiérrez (1.989.202), de agregado por ascenso en la 261, Granada, la Orden número 120/11.659/81, de fecha 24 de septiembre (D. O. núm. 221).

Otro, D. Santiago Monje Vallejo (10.728.872), de agregado por ascenso en la 232, Jaén, la Orden número 120/12.903/81, de fecha 22 de octubre (D. O. núm. 244).

Madrid, 2 de diciembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

14.760

Orden 120/14.760/81

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a brigada y existiendo vacante en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad y efectividad con la de esta fecha, al sargento primero de la Guardia Civil, D. Manuel Moreno Adarve (45.233.338), de la 3.ª Comandancia Móvil, Barcelona, el que quedará en la situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar y Unidad del Cuerpo a que pertenece la comandancia de su actual destino, y agregado a ésta por un plazo máximo de tres meses que cesará automáticamente al finalizar el mismo o antes de obtener destino de cualquier carácter.

Madrid, 30 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

14.761

Orden 120/14.761/81

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a sargento primero, se concede dicho empleo por antigüedad y efectividad con la de esta fecha y con arreglo a los

preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que quedarán en la situación que para cada uno se señala.

Sargento D. Antonio Sánchez Cifuentes (5.019.047), de la 322 Comandancia, Albacete, el que continuará en su actual destino.

Otro, D. Manuel Carrasco Parra (8.429.533), de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 30 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

La Orden 120/14.375/81 (D. O. número 272) se rectifica como sigue:

Página 974, columna segunda:

Sargento D. Flaviano Rivero Flores; su número es (1.651.422).

Columna tercera:

Sargento D. Victoriano Muñoz Jiménez; su nombre es Victorino.

Madrid, 4 de diciembre de 1981.

14.762

Orden 120/14.762/81

Por reunir las condiciones reglamentarias para ascenso a sargento y existiendo vacante en esta Escala, se concede dicho empleo, por antigüedad de esta fecha, al cabo primero de la Guardia Civil D. Julio Gómez Baños (14.844.001), de la 522 Comandancia (Logroño), quedando en la situación de disponibles forzosos en la Región Militar y Unidad del Cuerpo a que pertenece la Comandancia de su actual destino y agregado para el servicio en ésta, por un plazo máximo de tres meses, que cesará automáticamente al finalizar el mismo o antes, al obtener destino de cualquier carácter.

Madrid, 30 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Destinos

14.763

Orden 120/14.763/81

Para cubrir vacante existente en la 543 Comandancia de la Guardia Civil (Guipúzcoa) y con arreglo a lo dispuesto en la Orden General reservada núm. 4, de 13 de febrero del presente año, se destina en vacante clase C, tipo 9.º, de provisión normal, al sargento de dicho Cuerpo D. José Luis García Pintor (7.749.231), del Subsector de Tráfico de Cáceres.

Madrid, 2 de diciembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Bajas

14.764

Orden 120/14.764/81

Las Ordenes que se indican, por las que causa baja en la Guardia

Civil por los conceptos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que se relaciona, quedan ampliadas en lo que a los mismos se refiere en el sentido de que pasan a la situación de retirados a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Como comprendidos en el capítulo 2.º, título XXV del Código de Justicia Militar aprobado por Ley de 17 de julio de 1945 («C. L.» núm. 109).

La Orden de 4 de marzo de 1952 (D. O. núm. 57), por lo que se refiere al cabo primero D. Valeriano Martín Martín, del 42 Tercio.

La Orden de 28 de abril de 1949 (D. O. núm. 96), por lo que se refiere al cabo primero D. Julián Tomás Serrano, del 3.º Tercio.

A petición propia

La Orden de 23 de abril de 1959 (D. O. núm. 94), por lo que se refiere al cabo primero D. Antonio Vicente Sánchez, de la Comandancia Móvil.

La Orden de 27 de abril de 1953 (D. O. núm. 96), por lo que se refiere al guardia segundo D. Vicente Garduño Chamorro, del 38 Tercio.

La Orden de 27 de febrero de 1952 (D. O. núm. 52), por lo que se refiere al guardia segundo D. Antonio Gómez Chumillas, del 5.º Tercio.

La Orden de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), por lo que se refiere al guardia segundo D. Lorenzo Corrales Valiente, de la 140 Comandancia.

La Orden de 22 de abril de 1966 (D. O. núm. 94), por lo que se refiere al guardia segundo D. Francisco Romero Agea, de la 142 Comandancia.

La Orden de 23 de abril de 1959 (D. O. núm. 94), por lo que se refiere al guardia segundo D. Pedro Nicolás Ballester, de la 235 Comandancia.

La Orden de 26 de mayo de 1951 (D. O. núm. 117), por lo que se refiere al guardia segundo D. Julián Carrasco Cantillo, del 31 Tercio.

Como comprendidos en el artículo 6.º de la R. O. C. de 17 de enero de 1893 («C. L.» núm. 22)

La Orden de 28 de marzo de 1951 (D. O. núm. 71), por lo que se refiere al guardia segundo D. Juan Martín González e Isla, del 34 Tercio.

La Orden de 27 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 296), por lo que se refiere al guardia segundo D. Rafael Aufrán Aufrán, del 41 Tercio.

La Orden de 28 de octubre de 1953 (D. O. núm. 244), por lo que se refiere al guardia segundo D. David Cubría Poza, del 8.º Tercio.

La Orden de 28 de febrero de 1953 (D. O. núm. 53), por lo que se refiere al guardia segundo D. Félix Aceituno Gómez, del 39 Tercio.

La Orden de 27 de julio de 1950 (D. O. núm. 168), por lo que se refiere

al guardia segundo D. José Riva-dulla González, del 40 Tercio.

La Orden de 29 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2), por lo que se refiere al guardia segundo D. José Pacheco Granado, de la 331 Comandancia.

Como comprendidos en la R. O. C. de 13 de julio de 1891 («C. L.» núm. 271)

La Orden de 31 de octubre de 1950 (D. O. núm. 249), por lo que se refiere al guardia segundo D. Lucas Izquierdo López, del 31 Tercio.

La Orden de 31 de octubre de 1968 (D. O. núm. 247), por lo que se refiere al guardia segundo D. Mariano Alcayna Ruiz, de la 551 Comandancia.

Por ser condenado a pena que lleva consigo la accesoria de expulsión de las filas del Ejército

La Orden de 25 de marzo de 1974 (D. O. núm. 74), por lo que se refiere al guardia segundo D. Antonio Franco Martín, del 21 Tercio (Sevilla).

Como comprendido en la Orden de 21 de mayo de 1940 (D. O. núm. 115)

La Orden de 28 de octubre de 1952 (D. O. núm. 247), por lo que se refiere al guardia segundo D. Antonio Limas Codesido, del 39 Tercio.

Madrid, 30 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

14.765

Orden 302/14.765/81

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del presente mes a petición propia, el guardia segundo de dicho Cuerpo, D. Antonio Macías Montes (24.870.754), del 54 Tercio (Vitoria), quedando en la situación militar que le corresponda, con arreglo a la Ley General del Servicio Militar y como retirado a los solos y únicos efectos de los Derechos Pasivos que le pudieran corresponder.

Madrid, 30 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Reserva activa

14.766

Orden 120/14.766/81

De conformidad con el artículo noveno del Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio (D. O. núm. 173), que desarrolla la Ley 20/1981, de 6 de julio, y a solicitud de los interesados, se concede el ingreso en la Reserva Activa, con efectos económicos a partir del mes que se señala, al personal de tropa de la Guardia Civil retirado que a continuación se relaciona, quedando a disposición del Excmo. Señor Director General del Cuerpo, y afectos para documentación y haberes a los Tercios que para cada uno se expresa.

A partir de 1 de octubre de 1981

Guardia primero D. Juan Macías Soltero (29.606.086), al 21 Tercio (Sevilla), del mismo.

Otro, D. José Castro Ordóñez (40.219.401), al 41 (Barcelona), del mismo.

Otro, D. Francisco Rolán Rodríguez (34.696.138), al mismo, del mismo.

Otro, D. José González Fernández (13.175.730), al 51 (Santander), del mismo.

Otro, D. Emilio Hernández Rodríguez (7.748.731), al 62 (Salamanca), del mismo.

A partir de 1 de noviembre de 1981

Guardia primero D. Francisco Romero Ocaña (25.642.825), al 11 Tercio (Madrid), del 12 (Segovia).

Otro, D. José Jiménez Crespo (1.989.402), al 21 (Sevilla), del mismo.

Otro, D. José Quintero Candón (26.006.127), al mismo, del mismo.

Otro, D. Federico Becerra Florido (28.367.448), al mismo, del mismo.

Otro, D. Joaquín Pérez Barea (30.878.252), al 23 (Córdoba), del 41 (Barcelona).

Otro, D. Antonio Mirón Guirado (27.179.681), al 26 (Granada), del mismo.

Otro, D. Miguel Maldonado Soler (23.076.675), al 32 (Murcia), del mismo.

Otro, D. Angel Cerezueta García (41.047.915), al 42 (Tarragona), del mismo.

Otro, D. Ernesto Pérez Frisa (17.377.745), al 43 (Zaragoza), del mismo.

Otro, D. José Barriales Lozano (9.562.882), al 61 (Valladolid), del mismo.

Otro, D. Faustino Veiga Vázquez (15.059.569), al 64 (La Coruña), del mismo.

Madrid, 30 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Retiros

14.767

Orden 120/14.767/81

Pasa a la situación de retirado en fin del mes actual, a petición propia, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido del Reglamento de la Ley de Derechos Pasivos, del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto núm. 1.599, de 15 de junio de 1972 («B. O. del E.» núm. 152), el guardia segundo, de la Guardia Civil don Víctor López Pérez (3.738.733), del 11 Tercio (Madrid), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

SUBSECRETARIA DE DEFENSA**Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social****DIRECCION DE MUTILADOS****Pensión de mutilación**

Orden 111/91180/81

La O. C. de 16 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 294), que concedió el aumento de la pensión de mutilación en la cuantía del 36 por 100 a partir de 1 de noviembre de 1977 al comandante de Infantería (E. A.), caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Clemente Pérez Hernández (R. G. 64.217), con destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo, se amplía en el sentido de que el aumento de dicha pensión es a partir del día 1 de agosto de 1977, debiendo deducirse las cantidades percibidas como pensión de mutilación que tenía concedida desde la indicada fecha, todo ello por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 2 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El Subsecretario de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI

Orden 111/91186/81

La O. C. 111/90993/81 (D. O. número 240), de 22 de octubre, que concede, entre otros, la pensión de mutilación al sargento primero contramaestre de la Armada, con destino en la Prisión Naval de Caranza, de la Zona Marítima del Cantábrico, en El Ferrol del Caudillo, D. Antonio Besada Bernárdez (R. G. 77.267), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, se rectifica en el sentido de que su nombre es José Antonio.

Madrid, 2 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El Subsecretario de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI**Bajas**

Orden 111/91196/81

Según comunica la Dirección de Mutilados, ha fallecido en Huesca el teniente coronel honorario (comandante de Infantería), caballero mutilado per-

manente de guerra, D. Justo Aparicio Puy (R. G. 228), el día 14 de noviembre de 1981.

Madrid, 2 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El Subsecretario de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI

Orden 111/91198/81

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican los suboficiales relacionados a continuación.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Agustín Gómez Huidobro (R. G. 41.311), el día 6 de noviembre de 1981, en Miranda de Ebro (Burgos).

Otro, D. Domingo Loeches Román (R. G. 18.524), el día 1 de noviembre de 1981, en Santorcaz (Madrid).

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Sargento de Artillería D. Manuel Prieto Gómez (R. G. 37.238), el día 23 de octubre de 1981, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Madrid, 2 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El Subsecretario de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI

Orden 111/91199/81

Según comunica la Dirección de Mutilados, ha fallecido en Pontevedra el soldado de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria D. Arturo Magallanes Framil (Registro General 23.395), el día 4 de noviembre de 1981.

Madrid, 2 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El Subsecretario de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI**Trienios**

Orden 111/91191/81

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Decreto-Ley 22/1977, de 30 de marzo, la disposición común tercera, punto dos de la Ley 5/1976, la disposición transitoria décimosegunda del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, el artículo 8.º, uno, de la Ley 74/1980 de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables del Grupo y proporcionalidad que se indican a los suboficiales fallecidos relacionados a continuación, con la an-

tigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Sargento legionario D. Manuel López Vilela (R. G. 48.508), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 2 de junio de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 2 de junio de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977, de 4 de enero (B. O. núm. 7).

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 2 de junio de 1977 y efectos económicos de 1 de julio de 1977.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de junio de 1980 y efectos económicos de 1 de julio de 1980.

Por esta Orden se rectifica la de 6 de mayo de 1977 (D. O. núm. 118) y la número 3.614/55/1980, por las que le fueron concedidos dos trienios de suboficial y tres trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de marzo de 1977 y 1 de marzo de 1980, respectivamente. Falleció el día 1 de noviembre de 1981.

Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Sargento de Infantería D. Antonio Rozas Fernández (R. G. 4.764), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 12 de septiembre de 1978 y efectos económicos de 1 de octubre de 1978.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 12 de septiembre de 1981 y efectos económicos de 1 de octubre de 1981.

Por esta Orden se rectifica el número 4.842/80/79, por la que le fueron concedidos cinco trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

Falleció el día 10 de octubre de 1981.

Madrid, 2 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El Subsecretario de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI**Cambio de situación**

Orden 111/91188/81

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» núm. 91), cesa en su destino de la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid el cabo primero legionario, caballero mutilado permanente

en acto de servicio, D. León Noves y González-Mejido (R. G. 65.782), quedando en la situación específica y adscrito a la citada Jefatura.

Madrid, 2 de diciembre de 1981.

Por delegación:
El Subsecretario de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI

Orden 111/91187/81

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), cesa en su destino de la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid el soldado de Ingenieros, caballero mutilado permanente de guerra, D. Gerónimo Losado Murillo (R. G. 56.934), quedando en la situación específica y adscrito a la citada Jefatura.

Madrid, 2 de diciembre de 1981.

Por delegación:
El Subsecretario de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI

Destinos

Orden 111/91189/81

Se destina a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con carácter voluntario, y por necesidades del servicio, en vacante clase C, tipo 7.º, de libre designación, al cabo primero legionario, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. José Gámez Zamora (R. G. 71.497), de disponible forzoso y adscrito a la misma.

Madrid, 2 de diciembre de 1981.

Por delegación:
El Subsecretario de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI

Medalla de Mutilado

Orden 111/91177/81

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. nm. 91), y artículo 51 de la Ley General de Reconcompensas 15/1970, de 4 de agosto («Diario Oficial» núm. 176), se le concede la Medalla de Mutilado al cabo primero de La Legión, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Manuel Bravo Yedra (R. G. 64.048), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada.

Madrid, 2 de diciembre de 1981.

Por delegación:
El Subsecretario de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI



RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Orden 111/02669/1981, de 5 de noviembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 23 de junio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fidel Bohoyo Riveiro, sargento de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Fidel Bohoyo Riveiro, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 28 de julio y 15 de noviembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 23 de junio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fidel Bohoyo Riveiro, representado por el procurador señor Grañados Weil, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veintiocho de julio y quince de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho y, en consecuencia, las anulamos, asimismo parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 5 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/02670/1981, de 5 de noviembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 23 de junio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Blanco Riamonde, sargento de Infantería.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo segundo en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Juan Blanco Riamonde, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 7 de julio y 26 de diciembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 23 de junio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Blanco Riamonde, representado por el Procurador señor Estévez, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de siete de julio y veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho y, en consecuencia, las anulamos, asimismo parcialmente, reconociendo en cambio a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten de este proceso, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 5 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/02671/1981, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 23 de junio de 1981, en el recurso contencioso-ad-

ministrativo interpuesto por don Juan Francisco Bascoy Potel, sargento de Infantería.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo segundo en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Juan Francisco Bascoy Potel, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 7 de julio y 19 de diciembre de 1978, se ha dictando sentencia con fecha 23 de junio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Francisco Bascoy Potel, representado por el Procurador señor Estévez, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de siete de julio y diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho y, en consecuencia, las anulamos, asimismo parcialmente, reconociendo en cambio a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 5 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/02672/1981, de 5 de noviembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 23 de junio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Higinio Bertola Fernández, sargento de Ingenieros.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo segundo en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes,

de una, como demandante, don Higinio Bertola Fernández, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 10 de agosto de 1978 y 5 de enero de 1979, se ha dictado sentencia con fecha 23 de junio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Higinio Bertola Fernández, representado por el Procurador señor Estévez, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de diez de agosto de mil novecientos setenta y ocho y cinco de enero de mil novecientos setenta y nueve, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho y, en consecuencia, las anulamos, asimismo parcialmente, reconociendo en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 5 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/02673/1981, de 5 de noviembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 27 de mayo de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Valerio Alonso Díez, sargento de Infantería, caballero mutilado permanente.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes,

de una, como demandante, don Valerio Alonso Díez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 28 de julio y 9 de octubre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 27 de mayo de 1981 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Valerio Alonso Díez, representado por el Letrado señor Sans Sans, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veintiocho de julio y nueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho y, en consecuencia, las anulamos, asimismo parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

El su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 5 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/02675/1981, de 5 de noviembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 23 de junio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Boente Campos, sargento de Infantería, caballero Mutilado permanente.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don José Boente Campos, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 28 de julio y 26

de diciembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 23 de junio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Boente Campos, representado por el Procurador señor Estévez, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veintiocho de julio y veintiseis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas, en parte ajustadas a derecho y, en consecuencia, las anulamos, asimismo parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco-mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 5 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/02677/1981, de 5 de noviembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 23 de junio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Bello Neira, sargento de Infantería.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Francisco Bello Neira, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 27 de junio y 19 de diciembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 23 de junio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Bello Neira, representado por el Procu-

rador señor Estévez, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veintisiete de junio y diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho, y en consecuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, desde la fecha de antigüedad reconocida en el ingreso en el Cuerpo de Mutilados hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 5 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/02.710/1981, de 11 de noviembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 6 de junio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Antonio Álvarez González, coronel de Infantería, caballero mutilado permanente.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don José Antonio Álvarez González, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 3 de mayo y 26 de septiembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 6 de junio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Antonio Álvarez González, teniente coronel de Infantería, coronel honorario, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de tres de mayo y veintiseis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, por considerarlas ajustadas a derecho,

sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 11 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/02.711/1981, de 11 de noviembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 23 de junio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Victoriano Amoedo Durán, sargento de Infantería.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Victoriano Amoedo Durán, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 7 de agosto y 19 de diciembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 23 de junio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Victoriano Amoedo Durán, representado por el Procurador señor Estévez, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de siete de agosto y diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho y, en consecuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo en cambio a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 11 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/02.713/1981, de 11 de noviembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 23 de junio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Alvarez Alonso, sargento de Artillería.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don José Alvarez Alonso, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 28 de julio y 26 de diciembre de 1978, se ha dictado sentencia, con fecha 23 de junio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Alvarez Alonso, representado por el Procurador señor Estévez, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veintiocho de julio y veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho, y en consecuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo en cambio, a dicho recurrente, el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 11 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/02714/1981, de 11 de noviembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 16 de septiembre de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan de Diego Narros, sargento de Ingenieros.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Juan de Diego Narros, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de junio de 1979 y 24 de octubre de 1979, se ha dictado sentencia con fecha 16 de septiembre de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por don Juan de Diego Narros contra acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de doce de junio de mil novecientos setenta y nueve, y veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve, éste último resolviendo el recurso de reposición interpuesto, por lo que señalaban al recurrente como haber pasivo el treinta por ciento del sueldo regulador, debemos anular y anulamos los mismos y en su lugar declaramos que el recurrente tiene derecho a que le sea fijado el haber pasivo en el noventa por ciento de la base reguladora total, y en su consecuencia condenamos a la Administración a esta y pasar por esta declaración, todo ello sin expresa imposición de costas.

Así, por esta sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 11 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/02718/1981, de 13 de noviembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 20 de mayo de 1981, en el recurso contencioso-administrativo in-

terpuesto por don José García Calveiro, sargento de Infantería, C.M.P.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don José García Calveiro, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 29 de junio y 27 de octubre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 20 de mayo de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso interpuesto por el Procurador señor Estévez Fernández Novoa, en nombre y representación de don José García Calveiro, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veintinueve de junio y veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho, que declaramos no ajustadas a derecho y anulamos igualmente con carácter parcial para que se reconozca como hacemos el derecho que tiene el recurrente a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento, hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración a que liquide tal período y abone a dicho recurrente la cantidad resultante, declarando válidas las resoluciones impugnadas en cuanto al no reconocimiento de tal derecho con efectos posteriores a la vigencia de la Ley citada sin hacer expresa imposición de costas en este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 13 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/02719/1981, de 13 de noviembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 23 de junio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Modesto Figueroa Segade, sargento de Infantería C.M.P.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única

instanciá ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, D. Modesto Figueroa Segade, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 25 de septiembre y 4 de julio de 1978 se ha dictado sentencia con fecha 23 de junio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Modesto Figueroa Segade, representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veinticinco de septiembre y cuatro de julio de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho, y, en consecuencia, las anulamos, asimismo parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, desde la fecha de uno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 13 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/02736/1981, de 13 de noviembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 25 de septiembre de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Prieto García, ex cabo de marinería.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Manuel Prieto García, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado,

contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de mayo y 5 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 25 de septiembre de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Manuel Prieto García contra los acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de dieciséis de mayo y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta, declaramos nulos tales acuerdos y, en consecuencia, disponemos que dicha Sala de Gobierno debe hacer nuevo señalamiento de haberes pasivos al actor conforme a los factores de empleo de sargento, grado y trece trienios (dos de marinería y once de suboficial) y aplicando a la base reguladora el noventa por ciento, condenando a la Administración a estar y pasar por esta declaración con efectos retroactivos desde la fecha inicial de abono de la pensión de retiro, sin hacer especial condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 13 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/02737/1981, de 13 de noviembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 24 de septiembre de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eugenio López Vela, brigada de Infantería.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Eugenio López Vela, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha de 24 de septiembre de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso promovido por D. Eugenio López Vela contra el acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar que desestimó el recurso de reposición contra el que le señalaba el haber pasivo, que anulamos por contrario a derecho, y en su lugar declaramos el que tiene a que el haber pasivo sea fijado en el noventa por ciento de la base reguladora, todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», pasándose al efecto las copias necesarias, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 13 de noviembre.

OLIART SAUSSOL

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. E. n.º 288, de 2-12-81.)

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 313 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por doña María Jiménez Sánchez y termina por doña Vicenta Serano García.

Madrid, 25 de noviembre de 1981.—
El General Secretario, Carlos Rodríguez del Pino.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	%	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A				Año 1981 Pesetas			
							31-12-77 Pesetas	31-12-78 Pesetas	31-12-79 Pesetas	31-12-80 Pesetas				
D ^a María Jiménez Sánchez	Viuda	Inspc.Médico Excmo.Br. D.Gaspar (Gallego Mateos)	San.M		108634	40				43454	1-07-81	Sevilla	4	
D ^a Trinidad Rodríguez Angulo	Viuda	Cor. D.José Martín Pedraza	Inf.		112368	40			44947	50341	1-12-80	Huelva	4-13	
D ^a M. Josefa Montojo Hervás	Viuda	Cor.H. D.Bartolomé Ordinas Fuster	Art.		98700	40				39480	1-10-81	Baleares	4	
D ^a Pilar Fernández Ripa	Viuda	Cor.H. D.Ramón Argerich Jubera	Ing.		93260	40				37304	1-08-81	Madrid	4	
D ^a M.Dolores Lucero Castilla	Viuda	Cor.Médico. D.Manuel Serna Guillea	San.M		95510	52				49665	1-06-81	Valencia	4	
M. Nieves	Hfe.			13-06-81										
M. Teresa	Hfe.			23-06-82										
D ^a Zohra Buselham Bedini	Viuda	Cor. C.M.P. D.Sid Maimon Amed Isnas	Mutil.		97802	52			50857	61341	1-12-80	Ceuta	4	
M. Jadya	Hfe.			23-11-83										
M. Latifa	Hfe.			08-04-87										
D ^a Margarita Bestard Bonet	Viuda	Cor. I.M. D. Antonio Monroy Alvarez	Armd.		95510	30				76408	1-09-81	Cádiz	4	
Antonio Bartolomé	Hfe.			12-08-83										
Bartolomé	Hfe.			16-10-85										
M. Cristina	Hfe.			10-02-88										
Mónica	Hfe.			27-12-91										
Iván	Hfe.			27-12-91										
D ^a Elvira García Gardyn	Viuda	Cor. M.ºg. D. Antonio Méndez Broco	Armd.		105302	40				42121	1-10-81	Las Palmas	4	
D ^a María Martín Fuentes	Viuda	Tcol.Méd. D.Enrique González Vidal	Armd.		95980	40				38392	1-06-81	El Ferrol	4	
D ^a Josefina Esgarza del Rey	Viuda	Tcol. D.Manuel Romero Jiménez	O.M.		93250	40				37304	1-09-81	Guipúzcoa	4	
D ^a Purificación Barcon Azcarra	Viuda	Comte. D. Antonio Alonso García	E.M.		104708	40				44883	1-03-81	El Ferrol	4-5	
D ^a Concepción Haro Duran	Viuda	Comte. D. Fernando García Braojos	Inf.		91010	40				36404	1-07-81	Ceuta	4	
D ^a Carmen Moles Díaz	Viuda	Comte.H. D. Angel Ruiz Chena	Art.		88760	40				35504	1-06-81	Granada	4	
D ^a Alejandra Elorri Ramán	Viuda	Comte. D. Angel Laborda Bayona	Ing.		87746	40				35098	1-07-81	Zaragoza	4	
D ^a Magdalena Gómez Duca	Viuda	Comte.H. D. Juan Martínez Vazquez	Ing.		83750	40				35504	1-10-81	Zaragoza	4	
D ^a Isabel Santos Bosch	Viuda	Comte. D. Luis Rena Burgos	San.M.		74690	40				28876	1-06-81	Las Palmas	4	
D ^a Dolores López Sorzano	Viuda	Comte. D. Nicolás Delgado Serra	O.M.		90466	40				36186	1-07-81	Málaga	4	
D ^a Mercedes López López	Viuda	Comte. D. Joaquín Alvarez Castiella	Armd.		96994	46				44618	1-10-81	La Coruña	4	
M. Cristina	Hfe.			29-02-83										
D ^a Catalina Roselló Planells	Viuda	Cap. D. Antonio Roselló Gomila	Inf.		86584	40				34634	1-09-81	Baleares	4	
D ^a María Esgarza Carreras	Viuda	Cap. D. Juan Ortega Vazquez	Inf.		83864	40				33546	1-08-81	Málaga	4	
D ^a Catalina Torres Sora	Viuda	Cap. D. Santos Moran Cañedo	Inf.		86584	40				34634	1-08-81	León	4	
D ^a Joaquina Bermejo Guillén	Viuda	Cap. D. Alejandro Alamo Gallego	Inf.		76766	58			44524	60184	1-10-80	Alicante	4	
Fuentsanta	Hfe.			24-01-88										
Cristina	Hfe.			06-01-99										
Lorenzo	Hfe.			Incapacit										
D ^a Josefa Villarreal Torres	Viuda	Cap. C.º D. José Pedro García Herre	Ing.		78894	46				36292	1-01-81	Granada	4	
Francisco Javier	Hfe.			09-12-82										
D ^a Valentina Inigo Soto	Viuda	Cap. D. Juan Martín Almeda	Int.		54392	40			21757	25238	1-12-79	Sevilla	4	
D ^a M. Carmen Rosa Fabia Simó	Viuda	Cap. Méd. D. Vicente Serrano Miguel	San.M		64280	60				38568	1-07-81	Valencia	4	
M. Amparo	Hfe.			27-09-98										
Roberto	Hfe.			14-09-03										
D ^a M. Pilar Alonso Giraldez	Viuda	Cap. Méd. D. Julio Vila Sánchez	San.M		83320	40				33328	1-09-81	Madrid	4	
D ^a Ernestina González Nieto	Viuda	Cap. D. José Manuel Castillo Gncala	O.M.		80600	40				32240	1-09-81	Valencia	4	
D ^a M. Angeles Carreras Soto	Viuda	Cap. D. Angel Mota Hoyá	O.M.		84408	40				33763	1-07-81	Málaga	4	
D ^a M. Magdalena Plaza Escudero	Viuda	Cap. D. Virgilio Velasco Martín	Ag. O.º P.		83864	40				33546	1-09-81	Valladolid	4	
D ^a M. Presentación Casado Iturbi	Viuda	Cap. C.º M.P. D. José Luis Muñoz Oza	Mutil.		72440	40				28976	1-05-81	Madrid	4	
(de														
D ^a Josefina Rey Silvarino	Viuda	Cap. Ing. D. Miguel Abella Salgado	Avia.		91480	52				47570	1-08-81	Madrid	4	
Manuel	Hfe.			14-10-83										
Carlos	Hfe.			01-12-84										
D ^a Emilia Colomer González	Viuda	Cap. D. Ildefonso Martín Domínguez	Avia.		80600	40				32240	1-10-81	Badajoz	4	
D ^a María Faustino Ruano	Viuda	Cap. D. Juan Gallego Alonso	G.º C.		82232	40				32893	1-07-81	Salamanca	4	
D ^a Lucnilla Martín Moriega	Viuda	Cap. D. Alfonso Sánchez de San Fran	G.º C.		80600	40				32240	1-09-81	Valladolid	4	
(cisco														
D ^a Candelaria Rodríguez Méndez	Viuda	Tte.H. D. Pedro Carrasco Ledo	Inf.		51342	50				25671	1-05-81	Tenerife	4	
Nieves	Hfe.			Incapacit										
D ^a Carmen Rivas Tella	Viuda	Tte. D. Dositeo Arias De Campo	Inf.		75086	40				30034	1-08-81	La Coruña	4	
D ^a Evangelina Alonso Alonso	Viuda	Tte. C.º D. Aquilino Ordas Ordas	Inf.		51342	40				20537	1-09-81	Madrid	4	
D ^a Herminia Heredia Cuesta	Viuda	Tte.H. D. José Reyes Torres	Inf.		52692	40				21077	1-10-81	Valencia	4	
D ^a Teresa Real Mir	Viuda	Tte. C.º D. Jesús Pinillos Ruiz	Art.		52974	40				21190	1-09-81	Murcia	4-11	

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regulador	* Aplicado	Pensión mensual que le corresponde				Fecha de arrenque Año 1981	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A						
							31-12-77	31-12-78	31-12-79	31-12-80			
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas										
				D. M. A.	Pesetas				Pesetas	D. M. A.			
Da Rosario Manzanares Morales	Viuda	Ete. C. D. José Gómez Sierra	Art.		51342	40				20837	1-07-81	Granada	4-11
Da Natividad Pejenautz Lebrero	Viuda	Ete. D. Doroteo Buendía Ruiz	Ing.		71822	40				28729	1-08-81	Navarra	4
Da M. Magdalena Expósito Nuñez	Viuda	Ete. D. Gregorio de la Fuente Pajau (do)	Ing.		73454	40				29382	1-07-81	Tenerife	4
Da Francisca Camacho León	Viuda	Ete. J. H. Francisco Valle Gómez	Arm.		78350	40				31340	1-10-81	Cádiz	4
Da Matilde Casas Alonso	Viuda	Alf. N. D. Serafín Pérez Costa	Arm.		79438	40				31775	1-10-81	Pontevedra	4
Da Mercedes Fernández Gallego	Viuda	Ete. H. D. Francisco Fernández Gutiérrez (rrez)	G.C.		48622	40				19449	1-08-81	Granada	4
Da Claudia Azcona Errea	Viuda	Ete. D. Silvano Chocarro Alonso	G.C.		73454	40				29382	1-09-81	Santander	4
Da Soya-Blanca Samu Allue	Viuda	Ete. D. Cecilio-Pedro García García	G.C.		63118	40				25247	1-06-81	Zaragoza	4
Da Inés Martínez Barro	Viuda	Mayor 1.º M. D. Manuel Taboada Pla- (tas)	Arm.		81614	40				32646	1-06-81	El Ferrol	4-9
Da Milagros Rodríguez López	Viuda	Alf. G. D. Isidro Ruiz Alvaro	Inf.		51342	40				20537	1-09-81	Madrid	4-11
Da M. Luisa Osanz Borralba	Viuda	Alf. G. D. Alberto González Nicolás	Inf.		51312	40				20537	1-09-81	Zaragoza	4-11
Da Guillermina Jaime Prieto Guadalupe Jorge Pocío Patricia	Viuda	S/Ete. Contr. D. José Praciados Mar- (tínez)	Arm.	17-12-85 08-02-91 27-02-92 15-02-97	51804	76				39219	1-08-81	Cartagena	4
Da María Codina Amergan	Viuda	S/Ete. D. Julio Romero León	Avia.		52692	40				21077	1-08-81	Madrid	4
Da Carmen Artilles Guerra Olga	Viuda	S/Ete. D. Santiago Vallejo Bujeda	Avia.		51060	46				23488	1-10-81	Las Palmas	4
Da Carmen Albea Bravo	Viuda	S/Ete. Músico D. Ricardo Vivo Bazo	G.C.		46698	40			18679	20921	1-10-80	Madrid	4
Da Julia Bernard Cazcarra	Viuda	Bg. C.º D. Juan Larumbe Elcarte	Inf.		48642	40				19457	1-08-81	Zaragoza	4
Da Petra Chito Rosado M. Nieves M. Teresa M. Isabel Miguel Angel	Viuda	Bg. C.º D. Rafael Acosta Chinchón	Inf.	25-10-87 11-11-88 18-11-91 09-03-94	50274	80				40220	1-04-81	Granada	4
Da Alegria de Miguel Martín	Viuda	Bg. D. Rufino Macías Garrón	Inf.		48078	40				19231	1-08-81	Madrid	4
Da Antonia Alcázar González	Viuda	Bg. D. Rafael Byman y de España	Cab.		86290	40				35316	1-08-81	Madrid	4-7
Da Ana M. Morillas García	Viuda	Bg. D. Pedro Martos Aldana	Ing.		73850	40			29540	33065	1-11-80	Málaga	4-8
Da María Calvente Becerra	Viuda	Aux. C.º y T. D. Manuel Berruocal Rios	CASE.		44898	40		17959	20653	23131	1-05-79	Madrid (N. Extranjero)	4-11
Da Juana Ramirez Martínez D	Viuda	Aux. O.º y Arch. D. Gonzalo Rosa Martí (nez)	Arm.		73318	40			29327	38846	1-07-80	Madrid (N. Extranjero)	4-9
Da Josefa Sánchez Pióón Antonio	Viuda	Mtro. Banda D. Enrique Graña Rodrí- (guez)	Inf.	23-10-88	51342	50				25671	1-08-81	Pontevedra	4-11
Da Joaquina Muñoz Cuadros Desaparecidos	Viuda	Mtro. Arm. D. José M. Luque Ruiz	CASE.	Incapacit.	85510	40				43255	1-06-81	Valencia	4-9
Da Francisca Méndez Tojo	Viuda	Aux. 2.º D. Arturo Morales Peón	Arm.		41550	40				16620	1-07-81	Cartagena	4-11
Da Francisca Martínez Ruiz M. Francisca	Viuda	Sgto. 1.º D. Gabriel Rubio Moreno	P.N.	21-09-82	55976	46				25749	1-09-81	Madrid	4
Da Ana M. Ruiz Lobato	Viuda	Sgto. D. Rafael Terrones Bravo	Inf.		76523	40				34282	1-12-80	Valencia	4-8
Da Amparo Borrijo Cortés	Viuda	Sgto. D. Julián Morello Guillen	Cab.		22500	40	9000	10206	11839	13260	1-12-78	Valencia	4
Da Manuela López Gómez Setévilla	Viuda	Sgto. C.E.P. D. Francisco Campos Mar- (tínez)	Mutil.	15-09-83	40482	46				18622	1-08-81	Sevilla	4
Da Valentina Val Reyes	Viuda	Sgto. C.E.P. D. Emiliano Arratia Puer- (tas)	Mutil.		37218	40				14687	1-09-81	Valladolid	4
Da María Sánchez Sánchez	Viuda	Sgto. C.E.P. D. Cecilio Jiménez Corra- (gidor)	Mutil.		40482	40				16193	1-09-81	Toledo	4
Da Rafaela Torrevejano Hinojosa	Viuda	Sgto. C.E.P. D. Francisco Urbano Rey	Mutil.		56238	40				22495	1-07-81	Barcelona	4-11
Da Josefa Beade Iglesias Claudio Juan Carlos	Viuda	Sgto. C.E.P. D. Agustín Beveira Via	Mutil.	28-02-86 16-08-89	37218	56				20842	1-06-81	Madrid	4
Da Carmen Fernández González M. Dolores	Viuda	Sgto. C.E.P. D. Ramón Díaz Moure	Mutil.	09-11-87	40482	50				20241	1-05-81	Lugo	4
Da Manuela Díaz Puentes	Viuda	Sgto. C.E.P. D. José Fernández Alonso	Mutil.		37218	40				14887	1-03-81	Barcelona	4
Da Regina Hecarino Congregado	Viuda	Sgto. D. Vicente Jurado Jiménez	Mutil.		57326	40				22930	1-08-81	Málaga	4-11
Da M. Soledad Rameo Barrero	Viuda	Sgto. C.E.P. D. Vicente Rodríguez LLana	Mutil.		43746	40				17498	1-08-81	Gijón	4
Da Lucía Marcaid y Bilbao	Viuda	Sgto. C.E.P. D. Aurelio Ciarreta Urqu- (za)	Mutil.		37218	40				14887	1-08-81	Vizcaya	4

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regu- lador Pesetas	% Apli- cado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones	
							H A S T A								
							31-12-77 Pesetas	31-12-78 Pesetas	31-12-79 Pesetas	31-12-80 Pesetas	DESDE Año 1981 Pesetas				
Da Magdalena González Antunez	Viuda	Sgto. D. Pablo Duran López	G.C.		41570	40					16628	1-08-81	Vigo	4	
Da Angela Sánchez Escartín	Viuda	Sgto. D. Cruz Lebarba Jiménez	G.C.		40220	45					18501	1-09-81	Huesca	4	
Da Nicolasa Díaz Miralida	Viuda	3 Mq. D. José Daya Morey	Armd.	25-12-83	98082	40					39233	1-06-81	Barcelona	4-7	
Da Dolores Freixas Tort	Viuda	3 Mq. D. Micanor Lanas Cuci	Armd.		39918	40					15967	1-03-81	Barcelona	4-11	
Da Dolores Martínez Sánchez	Viuda	Músic. 3 D. Raimundo Pontevedra Ex- (pósito)	Inf.		30235	40					12094	1-06-81	Madrid	4-14	
Da Rosario González Pérez	Viuda	Cabo D. Francisco Sánchez de la (Ascensión)	Leg.	15-03-85	31736	45					14598	1-09-81	Sevilla	4	
Da M. Luisa Seguí Cardona	Viuda	Cabo D. Benito Sintés Sintés	Ing.		40458	40			16183	18510	20843	1-12-79	Baleares	4-11	
Da Josefa Gómez-Hidalgo Sobron	Viuda	Cabo D. Rafael Gallardo Brazales	Avia.		33499	40					13400	1-06-81	Madrid	4-14	
Da Carmen Tech López	Viuda	Corneta D. Francisco Sánchez Fernán- (dez)	E.T.		34587	40					13835	1-02-81	Alicante	4-14	
Da Encarnación Vazquez Marcño	Viuda	Peón 2 Secc. D. Juan Vidal Amenado	CASPA.		25621	40					11780	1-10-81	El Ferrol		
Da Caridad Nicolás Martínez	Viuda	Marin. Fog. D. Francisco Eriviño (García)	Armd.		43602	40					17441	1-09-80	Cartagena	4-12	
Da Dolores Cabeza Bueno	Viuda	Gda. D. José Villalba Cabeza	G.C.		31286	30					11780	1-08-81	Gerona	4	
Da Saturnina Pérez Nicolás	Viuda	Gda. D. Cirilo Romero Martínez	G.C.		30198	30					11780	1-06-81	Zaragoza	4	
Da M. Francisca Olivares Escobar	Viuda	Gda. D. Antonio Rejada Romero	G.C.		28360	40				11344	12705	1-06-80	Barcelona	4	
Da Salvadora Rodríguez Ramón	Viuda	Gda. D. Vicente Tovar Guirado	G.C.		32374	40					12950	1-06-81	Cronada	4	
Da Rosa Pedra Domenech	Viuda	Gda. D. José L. Llamas Roca	G.C.		32374	40					12950	1-09-81	Castellón	4	
Da Jacinta Rodríguez Pardo	Viuda	Gda. D. Luis Palomeque Camacho	G.C.		36726	40					14690	1-03-81	Madrid	4	
Da Catalina González Artiles	Viuda	Gda. D. Jesús Pejenante Pejenante	G.C.		33462	56					18739	1-07-81	Las Palmas	4	
Da Juan Valen-tín M. Inmaculada	Hfa. Hfa.			09-08-88 18-11-84											
Da Soledad Soarino Galan	Viuda	Gda. D. Arturo Sánchez Cejuela	G.C.		31286	66					20646	1-08-81	Avila	4	
Da Soledad Montserrat Soledad Arturo	Hfa. Hfa. Hfa. Hfa.			12-12-85 01-05-87 06-10-89											
Da Crescencia Gómez Rodrigo	Viuda	Gda. D. Victoriano Pallín Gómez	G.C.		29110	40					11780	1-02-81	Valladolid	4	
Da María Carrón Molina	Viuda	Gda. D. Juan Ramirez Gil	G.C.		30198	40					12079	1-09-81	Almería	4	
Da Segunda Arce Arce	Viuda	Gda. D. Francisco Rodríguez Díez	G.C.		30198	40					12079	1-08-81	Burgos	4	
Da Prudencia Díez de la Fuente	Viuda	Gda. D. Crisanto Torres Fuente	G.C.		31286	40					12514	1-06-81	Palencia	4	
Da Micaela Aragón Bejarano	Viuda	Gda. D. José Villalba Romero	G.C.		31286	40					12514	1-06-81	Sevilla	4	
Da M. Palmira Gevilanes Alonso	Viuda	Gda. D. Serafín Bouzas Cid	G.C.		32374	40					12950	1-03-81	Orense	4	
Da Eloísa Alvarez de la Fuente	Viuda	Gda. D. Manuel Blanco Hernando	G.C.		34550	40					13820	1-08-81	Madrid	4	
Da Agustina Sagarria Pellejero	Viuda	Gda. D. Cirilo de Miguel Lacalle	G.C.		31286	70					21900	1-09-81	Navarra	4	
Da Teresa Francisco Oscar	Hfa. Hfa. Hfa.			20-10-86 17-03-89 25-04-90											
Da Benita Gómez Peaguda	Viuda	Gda. D. José Rodríguez Dacal	G.C.		30198	30					11780	1-03-81	Orense	4	
Da Angela Prieto Vazquez	Viuda	Gda. D. Serafín García Alonso	G.C.		31286	40					12514	1-06-81	Orense	4	
Da Aniceta Casillas González	Viuda	Gda. D. Eusebio García Jiménez	G.C.		32374	40					12950	1-01-81	Madrid	4	
Da Milagros Gómez Gómez	Viuda	Gda. D. Guillermo García Moreno	G.C.		30304	40				12122	13577	1-02-80	Madrid	4	
Da Juliana Reyes Remos	Viuda	Gda. D. Sebastián Espinosa Benitez	G.C.		35638	40					14255	1-10-81	Esga-joz	4	
Da Natividad Palacio y Gisbert	Viuda	Gda. D. Manuel Jordá Baiques	G.C.		35638	40					14255	1-08-81	Santander	4	
Da Ma de la Luz Guerrero Pérez	Viuda	Gda. D. Anastasio Lafita Merino	G.C.		30304	64				19395	24438	1-09-80	Huesca	4-15	
Da Luis Julia Ana Elen Nuria	Hfa. Hfa. Hfa. Hfa.			25-08-82 29-03-84 10-09-90 04-06-93											
Da Fermína Lara Serrano	Viuda	Gda. D. Agustín Francisco Martín	G.C.		21286	30					11780	1-06-81	Zaragoza	4	
Da M. Jesús Suárez Jiménez	Viuda	Gda. D. Agustín Arteaga Cabello	G.C.		32374	40					12950	1-09-81	Madrid	4	
Da Jesusa San Martín Cardeñosa	Viuda	Gda. D. Juan Arias Escanciano	G.C.		33462	40					13385	1-09-81	León	4	
Da M. Pilar López Arciniega	Viuda	Gda. D. Bienvenido Busto García	G.C.		33462	40					13385	1-06-81	Burgos	4	
Da Viviana Vazquez Fernández	Viuda	Gda. D. Jacinto Vazquez Pérez	G.C.		34006	40					13602	1-05-81	Orense	4	
Da Roca Fernández de Tisandier	Viuda	Gda. D. Joaquín Rodríguez Cabello	G.C.		34550	40					13820	1-05-81	Sevilla	4	
Da Eloísa Navarero Gómez	Viuda	Gda. D. Elías López Sancho	G.C.		35638	40					14255	1-08-81	Las Palmas	4	
Da Teresa Piñeiro Ares	Viuda	Gda. D. José Antonio Monteagudo Cha- (pela)	G.C.		36182	40					14473	1-08-81	Vigo	4	
Da Susana Fernández Piña	Viuda	Gda. D. Francisco Beltran Suárez	G.C.		30198	66					19930	1-03-81	Vigo	4	
Da José Carlos M. Inmaculada Francisco	Hfa. Hfa. Hfa.			07-10-81 31-05-90 18-02-92											

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regu- lador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A				DESDE Año 1981 Pesetas			
							31-12-77 Pesetas	31-12-78 Pesetas	31-12-79 Pesetas	31-12-80 Pesetas				
De Blanca Ayala de la Peña	Viuda	Pol. D. José López López	P.N.		33462	40					13385	1-10-81	Lugo	4
De Nemesia Lamas y García	Viuda	Pol. D. José Alvarez Marquez	P.N.		33462	40					13385	1-09-81	Ciñón	4
De María López Padilla	Viuda	Pol. D. Luis González Romero	P.A.		26416	40				10566	1834	1-10-80	Madrid	4-15
De Carmen Pons Ortola	Viuda	Pol. D. Bustaquito Cuadrado Iglesias	P.N.		33462	46					15393	1-06-81	Alicante	4
De Miguel Angel	Hfa.			31-01-85										
De Dámasa Ibañez Iribarren	Viuda	Pol. D. Porfirio Busto Fernández	P.N.		34550	40					13820	1-09-81	Vizcaya	4
De Angela Cuesta Cuesta	Viuda	Pol. D. Valentin Pérez Antolin	P.N.		34550	40					13820	1-10-81	Madrid	4
De Carmen Jiménez Silva	Viuda	Pol. D. Isidro Ortiz Gallego	P.N.		26786	40		10714	12214		13680	1-07-79	Sevilla	4
De Angeles Tamayo Usanos	Viuda	Pol. D. Felipe Orrite del Amo	P.N.		32374	30					11780	1-03-81	Madrid	4
De M. Pilar Gastaca Herranz	Viuda	Pol. D. German Lozano Costero	P.N.		30198	80					24158	1-06-81	Madrid	4
De M. Pilar	Hfa.			04-11-82										
De Emilia	Hfa.			09-04-84										
De José Antonio	Hfa.			27-05-86										
De German	Hfa.			15-08-90										
De Cristina	Hfa.			16-01-94										
De Santiago	Hfa.			19-11-95										
De María Villar Lillo	Viuda	Pol. D. Manuel Amado Marin	P.N.		34550	30					11780	1-08-81	Badajoz	4
De Rosalia de las Rivas Amorena	Hfa.	GR. Excmo. Sr. D. Manuel de las Rivas López	Ing.		88700	25			22175	25280	28314	1-01-79	Logroño	
De Ascensión Martínez Conde	Hfa.	Cor. D. Juan Martínez Carrillo	Art.		100950	25					25238	1-06-81	Madrid	
De Soledad Saenz Martínez	Viuda	Cor. D. Ramón Valcarcel y López-España	Ing.		91970	40					36788	1-01-80	Guadalajara	17-18
De Isabel Espejo Rivas	Hfa.	Cor. D. Juan Espejo Hinojosa	Armá.		59500	25		14875	17329	19755	22126	1-08-78	Valencia	
De Carmen Garnica Dehesa	Hfa.	Cor. H. D. Manuel Garnica Jiménez	Int.		101420	25					25355	1-02-81	Madrid	4
De Carmen Espinosa Rodríguez	Hfa.	Tcol. M. D. Eugenio Espinosa León	Armá.		85120	25					21280	1-07-80	Madrid	
De Adolia Cabeza Arteaga	Hfa.	Comte. D. Pedro Cabeza Rodríguez	Inf.		76326	25					19082	1-07-80	Tenerife	16
De M. Rosa Cabeza Arteaga	Hfa.													
De Emilia Picazo Panadero	Viuda	Comte. D. Cristino González Urrutia	Inf.		91970	40					36788	1-07-80	Madrid	5-7-18
De Matilde Santamaría Galabarde	Viuda	Comte. D. José M. Escasi Cebada	Inf.		71500	40		28600	33319	37984	42542	1-04-78	Barcelona	5-7-18
De M. Pilar Lacasta Arbues	Hfa.	Comte. D. Nicolás Lacasta Ayezcuere	Inf.		85570	25					21383	1-06-81	Zaragoza	4
De D. Francisco Javier Fernández	Hfa.	Comte. K. D. Arnoldo Fernández Guara	Inf.		78710	40					31484	1-11-80	Tenerife	4-19
De M. Luisa Barrio Villena	Hfa.	Comte. D. Luis Barrio Mayo	Art.		71970	100					71970	1-05-81	Segovia	
De M. Luisa Vallesca Crehuet	Hfa.	Comte. D. Pablo Vallesca Luque	Int.		82850	25					20713	1-02-81	Málaga	
De Eulalia Barinaga Mata	Viuda	Comte. D. Manuel Ruano Wamba	G.C.		69500	40		27800	32387	36921	41352	1-04-78	Murcia	5-7-18
De Josefa Martínez Santos	Hfa.	Cap. D. Adolfo Martínez de los Reyes	Inf.		77252	25					19313	1-07-80	Madrid	
De Carmen Cecilio Huercano	Hfa.	Cap. D. Pascual Cecilio Rubiales	Inf.		81144	25					20286	1-01-81	Málaga	4
De Pilar Vecino Rodríguez	Hfa.	Cap. D. Ildefonso Vecino Alejandro	Inf.		63272	25				15818	20551	1-08-79	Zanora	20
De Inés Matarredona Orts	Viuda	Cap. D. Luis Chinarro Martínez	Inf.		57700	40		23080	26888	30921	34632	1-04-78	Valencia	7-7-18
De Carmen Corrales Ruiz-Conde	Viuda	Cap. D. Agapito Muñoz Triguero	Inf.		60560	40		24200	28193	32422	36313	1-04-78	Cad. Real	7-7-18
De Esperanza Chavarni y Aldecoa	Madre	Cap. D. Fernando Maldonado Chavarni	Inf.	Incapacit.	58840	200					117680	1-02-81	Madrid	21
De María Rivira Sagredo	Viuda	Cap. D. Ventura Risco González	Cab.		71278	40				28511	32788	1-11-79	Savarra	7-7-18
De Isabel Vizcaíno Sandoval	Viuda	Cap. D. Agustín Ripoll Morell	Art.		82850	40				33140	37780	1-11-79	Madrid	5-7-18
De M. Carmen Rodríguez Barriguet	Hfa.	Cap. D. Agapito Rodríguez Fernández	Ing.		56200	25		14050	16509	19150	21448	1-09-78	Madrid	
De M. Sagrario González Pérez-Corral	Viuda	Cap. D. Julián Sánchez Sánchez	Ing.		55200	40		22080	25723	29581	33131	1-04-78	Madrid	6-7-18
De María Acabal Suárez del Villar	Viuda	Cap. D. Manuel de la Liguera Andrés	Jurá.		63500	40		25400	29591	33734	37782	1-04-78	Zaragoza	5-7-18
De Trinidad de Dueñas Goicoechea	Viuda	Cap. D. Juan Montalban Ramos	Int.		63200	40		25280	29451	33869	37933	1-04-78	Cádiz	6-7-18
De Emilia Josefa Ortiz de Landa	Hfa.	Ofic. 1.º D. Ramón Ortiz de Landazuri	Int.		53948	25			13487	15645	17522	1-12-79	Zaragoza	8
De M. Angeles Díaz Barroso	Hfa.	Cap. D. Francisco Díaz Bejarano	Ag.O.T.		84952	40					33981	1-05-81	La Coruña	16-22
De D. Francisco Díaz Barroso	Hfa.			Incapacit.										
De Ginesa Zaragoza Vicente	Viuda	Cap. D. Valentin Vizcaino Morales	G.C.		68504	40				27402	30690	1-04-80	Murcia	23
De M. Isabel Juarez Pérez	Hfa.	Cap. D. Antonio Juarez Guzman	G.C.		69036	40				27614	30928	1-10-80	Guipúzcoa	4-16-24
De M. Teresa Juarez Pérez	Hfa.													
De D. Francisco José Juarez Pérez	Hfa.													

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones	
							H A S T A				DESDE Año 1981 Pesetas				
							31-12-77 Pesetas	31-12-78 Pesetas	31-12-79 Pesetas	31-12-80 Pesetas					
D ^a M. Dolores Benito Martín	Hfa.	Cap. D. Ricardo Benito Fraile	G.C.		71906	25				17977	20134	1-05-80	Barcelona		
D ^a Angela López Mendiade Aldaca	Hfa.	Tte. D. Adolfo López Benítez	Inf.		57930	25			14483	16945	18978	1-06-79	Alicante		
D ^a Elvira Alicia Martín Cano	Hfa.	Tte. D. Filomeno Martín Cano	O.M.		83864	25					20966	1-04-81	Madrid	8	
D ^a Ascensión Gómez Valdenebro	Hfa.	Tte. D. José María Gómez Maqueda	O.M.		91010	25					22753	1-06-81	Ceuta		
D ^a M. Luisa de la Torre Leira	Hfa.	Tte. D. Leoncio de la Torre Almoguer	Armd.		49900	25		12475	14795	17310	17937	1-04-78	Cartagena	16-7-8	
D ^a Mercedes de la Torre Leira	Hfa.														
D ^a Carmen Aguilar de las Heras	Viuda	Tte. C. D. Sebastián Hilario López (Alfaro)	Avia.		58692	30					17608	1-10-81	Barcelona	25	
D ^a M. Hilagro Fuster Santamaría	Viuda	Tte. D. José Such Pérez	G.C.		50600	40		20240	23782	27587	30897	1-04-78	Castellón	8-17-18	
D ^a María Morar Subira	Viuda	Tte. D. José Bellido Merce	G.C.		52200	40		20880	24534	28459	31874	1-04-78	Lérida	8-17-18	
D ^a Josefa Maiques Pellicer	Hfa.	Tte. D. José Maiques Flá	G.C.		76174	25					19044	1-04-81	Valencia		
D ^a Luz Martínez Guerrero	Hfa.	Alf. D. Angel Martínez Martínez	Inf.		44490	25				11123	12457	1-06-80	Madrid		
D ^a Carmen Galobart Sanchermes	Madre	Alf. Prov. D. Esteban de la Riva G. (lobart)	Inf.		49990	200				99980	11978	1-11-80	Barcelona	9	
D ^a Angeles Butragueño Cabello	Viuda	Alf. D. Joaquín Recio Pizarro	Art.		74868	40				29947	33541	1-04-80	Madrid	7-17-18	
D ^a Aurora Arcena Torres	Viuda	Alf. D. Laureano Montoya Díaz	Ing.		77298	40				30919	34629	1-11-80	Valencia	7-17-18	
D ^a Eugenia Ranera Tejada	Hfa.	Alf. D. Fructuoso Ranera Barbacid	G.C.		49146	25					12287	1-06-81	Madrid		
D ^a Teresita del Niño Jesús Mon- (tesedeja Jiménez)	Viuda	S/Tte. D. José Buidé García	G.C.		51060	40					11780	1-06-81	Tenerife	26	
D ^a M. Gel Pilar Buidé Rodríguez	Hfa.				51060	40					11780	1-06-81	Tenerife	26	
D ^a Luisa Pedreira Evia	Hfa.	1 Hq. D. Jacobo Pedreira Santos	Armd.		57300	25		14325	16689	19192	21495	1-04-78	El Ferrol	7-17-18	
D ^a Ana M ^a Pedreira Evia	Hfa.														
D ^a M ^a Luz Pedreira Olivar	Hfa.														
D ^a Concepción Sánchez Faz	Viuda	1 Hq. D. Aurelio Fuster Tuantes	Armd.		80700	40				32280	36154	1-04-80	Zaragoza	7-17-18	
D ^a Ana Vazquez Martínez	Hfa.	Meodn. M. D. Pedro Vazquez Sánchez	Armd.		54042	100					54042	1-02-81	Cartagena	10	
D ^a Emilia Pedrosa Canas	Viuda	Vigia 1 D. Eugenio Blanco Lorenzo	Armd.		53518	40					11780	1-06-81	Santander	4-27	
D ^a Angela Blanco Loureiro	Hfa.				53518	25					11780	1-06-81	Santander	4-27	
D ^a Matilde Alzina Sancho	Viuda	Aux. 1 D. Sebastián Melis Moya	Armd.		57100	40		22840	27088	31693	35496	1-04-78	Baleares	9-17-18	
D ^a Encarnación Florez Paylobet	Hfa.	Aux. 1 D. Abelardo Florez Blanco	Armd.		57000	25		14250	16744	19423	21754	1-04-78	Madrid	8-17-18	
D ^a Carmen Ibañez Anzola	Viuda	Aux. 2 D. Manuel Fernández Olivares	Armd.		42500	40		17000	18387	21531	24115	1-04-78	El Ferrol	10-17-18	
D ^a Ramona Fernández Centero	Viuda	Bg. D. Pedro Rodríguez Saez	Inf.		47260	40			18904	22118	24772	1-11-79	Madrid	9-17-18	
D ^a Camen Chaneta Rodríguez	Viuda	Bg. D. Antonio Malvarez Iglesias	Inf.		33100	40		13240	15689	18042	20207	1-04-78	Oviedo	17-18	
D ^a Victoria Herreras Gil	Hfa.	Bg. D. Heriberto Herrera Castillo	Cab.		46446	25				11780	11780	1-04-81	Zaragoza		
D ^a Florentina Barrientos Rabinad	Viuda	Bg. D. Serapio Cebrían Genova	Art.		77298	40				30919	34629	1-11-80	Zaragoza	7-17-18	
D ^a Teresa García Galeiras	Hfa.	Bg. D. Pedro García Gajate	Armd.		37728	25				9432	11780	1-09-80	El Ferrol		
D ^a Rosario Bazan Cárdenas	Hfa.	Bg. D. Fernando Bazan Madrid	Avia.		53518	40					21407	1-04-81	Málaga	4-28	
D ^a Benigna Blasquíz Navarro	Viuda	Bg. D. Aquilino Gallardo Tejado	G.C.		62626	40			25050		28056	1-11-80	Huesca	9-17-18	
D ^a Josefa Gaso Gimeno	Viuda	Bg. D. Pedro Gimeno Carbó	G.C.		73364	40			29346		32868	1-11-80	Tarragona	8-17-18	
D ^a Sagrario Sandin Sánchez	Hfa.	Bg. D. Daniel Sandin Calzado	G.C.		38700	25				9675	11780	1-05-80	Madrid		
D ^a M. Pilar Sandin Sánchez	Hfa.														
D ^a Pilar Barreno Hernández	Viuda	Sgto. 1 D. José Villanueva Liñan	Inf.		79242	40				31697	35501	1-10-80	Córdoba	7-17-18	
D ^a M. Luisa Espallargas Haro	Hfa.	Aux. Adv ^a . D. Antonio Espallargas (Gutiérrez)	CASE.		80608	25				20152	22570	1-03-80	Madrid	9-17-18	
D ^a Ana M ^a Pérez Caballero Solo- (zabal)	Hfa.	Mtro. Hdor. D. Ignacio Pérez-Caba- (llero y Saenz de Jubera)	CASE.		38700	25		9675	11465	13185	14767	1-04-78	Guipúzcoa	11-17-18	
D ^a Carmen García Tristany	Hfa.	Mtro. Hdor. D. Tomás García Alises	CASE.		49710	25					12428	1-06-81	Barcelona	11	
D ^a Francisca Burguera Clar	Viuda	Mtro. Aerm. D. Juan Ferrer Capo	Armd.		35500	40		14600	16556	19205	21510	1-04-78	Baleares	12-17-18	
D ^a Juana Alvarez Suarez	Viuda	Sgto. D. Vicente Valero Gómez	Inf.		26700	40		10680	12656	14554	16300	1-04-78	Madrid	11-17-18	
D ^a Josefa Montañez Fernández	Viuda	Sgto. D. Manuel López de la Manza- (nera y Lara)	Inf.		36756	40				14702	16466	1-08-80	Vizcaya	11-17-18	
D ^a Teresa Satorres Fernández	Hfa.	Sgto. D. José Satorres Arribaz	Leg.		15211	100	15211	21753	24668	28615	32048	1-02-77	Orense		
D ^a M. Isabel Muñoz Morate	Hfa.	Sgto. CMP. D. Tomás Muñoz Montivelo	Mutil.		56238	25					14060	1-09-81	Vizcaya	4	
D ^a Claudia Los Arcos Alfaro	Viuda	Sgto. D. Pedro Dorado Martín	G.C.		41130	40				12920	16452	1-12-80	Navarra	11-17-18	
D ^a María Sánchez Martínez	Viuda	Sgto. D. Antonio Diana Martínez	G.C.		32300	40				17607	19720	1-04-78	Murcia	11-17-18	
D ^a Antonia Beneito Corzo	Viuda	Sgto. D. Restituto Castilla González (lez)	G.C.		43900	40		17560	20826	24366	27290	1-04-78	Madrid	9-17-18	
D ^a M. Angeles Vazquez Soria	Viuda	Sgto. D. Paulino Díaz Hernández	G.C.		50300	40		20120	23862	27919	31269	1-04-78	Barcelona	9-17-18	
D ^a Jacoba Caro Barranco	Viuda	Sgto. D. Pedro Tamayo Gil	G.C.		53800	40		21520	25286	29332	32852	1-04-78	Madrid	8-17-18	
D ^a Josefa Renales Armona	Viuda	Sgto. D. Fernando Alserola y Cocas	G.C.		83864	40					33546	1-04-81	Barcelona	8-17-18	
D ^a Eulalia Rodríguez Díaz	Hfa.	Sgto. D. Juan Rodríguez Borrero	G.C.		39 714	25				9929	11780	1-09-80	Huelva		
D ^a Francisca Pérez Barros	Hfa.	Sgto. D. David Pérez	G.C.		41026	25					11780	1-05-81	La Coruña		
D ^a Carmen Sánchez Parejo	Hfa.	Sgto. D. José Sánchez Galvez	G.C.		44290	25					11780	1-03-81	Córdoba		

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Año o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regu- lador Pesetas	% Apli- cado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A							
							31-12-77 Pesetas	31-12-78 Pesetas	31-12-79 Pesetas	31-12-80 Pesetas	DESDE Año 1981 Pesetas			
D ^a M. Angeles Cuéllar Villanueva	Viuda	Sgto. D. Magdalena González Gutiérrez	G.C.		38520	40				15408	17257	1-04-80	Madrid	29
D ^a María López Hernández	Viuda	Sgto. D. Francisco Rodríguez Pérez	G.C.		29600	40		11840	13427	45575	17444	1-04-78	Madrid	18
D ^a Margarita Sánchez Sousa	Viuda	Cabo 1 ^o D. José Canillas Rodríguez	Inf.		21950	40		8780	10641	12131	13587	1-04-78	Salamanca	4-17
D. Antonio Santaella Ramos	Hfe.	Cabo 1 ^o D. Ramón Santaella Muñoz	Leg.		24495	40				9798	11780	1-04-80	Las Palmas	16-30-31
D. Ramón Santaella Ramos	Hfe.													
D. Jonatan Santaella Ramos	Hfe.													
D ^a Tomasa Viñas Gómez	Viuda	Cabo D. Cofre Parrelló Boca	Inf.		5070	200				29331	32851	1-10-80	Baleares	20
D ^a M. Cristina Sánchez Avilés	Viuda	Cabo D. Juan Manuel Lucas Martínez	Art.		31299	40				12520	14022	1-07-80	Cartagena	14-17
D ^a M ^a del Carmen Meilan Pena	Hfe.	Cabo D. Ricardo Meilan Pena	Art.		21954	100				21954	24588	1-05-80	Lugo	30
D ^a Francisca Jiménez Hidalgo	Viuda	Cabo D. Francisco Osuna Bueno	D.T.		32700	46		15042	17825	20499	22959	1-04-78	Málaga	11-17-88
Juan Carlos	Hfe.			27-12-82										
D ^a Petronila Rivera Covelo	Viuda	Cabo CM. D. José Ramón Pérez Bouza	Mutil.		28521	30					11780	1-04-81	Orense	32
D ^a Carmen Prada Rodríguez	Viuda	Cabo CMP. D. Antonio Bugía Bernán-	Mutil.		25206	30					11780	1-05-80	Orense	33-34
		(dez)												
D ^a Manuela Pérez Rodríguez	Viuda	Cabo Fog. D. Ramón Cansiro Rodrí-	Armd.		25200	40		10080	11431	13260	14851	1-04-78	El Ferrol	12-17-88
		(guez)												
D ^a Dolores Martínez Francés	Hfe.	Cabo Fog. D. Enrique Martínez Gómez	Armd.		30648	25					11780	1-03-81	Cartagena	
D ^a Isidora Morell Payan	Hfe.	Cabo Fog. D. Eugenio Morell Martí-	Armd.		26000	25		6500	7950	9065	11780	1-04-78	Cartagena	12-17-88
D ^a Teresa Morell Payan	Hfe.	(nez)												
D ^a María Bernal Pérez	Viuda	Cabo D. Antonio Delgado Jiménez	Armd.		22500	40		9000	10206	11839	13260	1-04-78	Cartagena	12-17
D ^a Florentina Martínez Rodríguez	Viuda	Cabo 2 ^o D. Benito Llopis Clemente	Armd.		46518	52				24189	27092	1-11-80	Cartagena	12-17
Florentina	Hfe.			02-03-80										
Ramona	Hfe.			27-01-82										
D ^a M. Matilde Uriol Díaz	Viuda	Cabo Mecán. D. Victoriano Juanas	Avia.		55400	40		22150	26038	30204	33820	1-04-78	Madrid	8-17
		(Utero)												
D ^a Julia Linares Rama	Viuda	Cabo D. José Piñeiro Otero	Armd.		25200	40		10080	11431	13260	14851	1-04-78	La Coruña	12-17
D ^a Consuelo Gallur Latorre	Viuda	Cabo D. Alfonso Caruncho Méndez	Armd.		34900	40		13960	15831	18364	20568	1-04-78	Madrid (R6)	12-17
D. Pedro Armando Perera Lantigua	Hfe.	Sold. D. Pedro Perera Rivero	Inf.		4138	200				8276	9578	1-08-79	Las Palmas	35
D ^a María García Jiménez	Viuda	Fog. Prof. D. José Miranda Fuentes	Armd.		52450	40					11780	1-02-81	Cartagena	4-12
D ^a Agustina Reyes Quintana	Viuda	Sold. CMP. D. Gregorio Medina Martín	Mutil.		24234	30				9065	11780	1-04-80	Las Palmas	34-36
D ^a M ^a del Pino Molina Martín	Viuda	Sold. CMP. D. Simón Talavera Medina	Mutil.		24234	30				9065	11780	1-12-80	Las Palmas	34-37
D ^a Lidia Mayo Rubio	Viuda	Sold. CMP. D. José Castro Vazquez	Mutil.		17220	30		6060	7950	9065	11780	1-08-78	Barcelona	34-39
D ^a Esperanza Pérez Ramos	Viuda	Sold. CMP. D. Andrés Dieguez Muñoz	Mutil.		20562	30			7950	9065	11780	1-04-79	Huelva	34-40
D ^a Mercedes Polvorosa Martínez	Viuda	UEP. D. Zacarias Arconada Salazar	Mutil.		17220	30		5000	7950	9065	11780	1-12-78	Gijón	34-41
D ^a M. Dolores Martínez Moya	Viuda	Sold. CMP. D. Agripino Peña Vicario	Mutil.		27433	30					11780	1-05-81	Valencia	38
D ^a Manuela Muñoz González	Viuda	CM. D. Baldomero Lechuga Vicente	Mutil.							6370	10868	1-08-80	Sevilla	42
D ^a María Sánchez Solano	Viuda	Fog. Prof. D. Francisco Miralles Re	Armd.		31300	40		12520	14198	16470	18446	1-04-78	Cartagena	12-17
		(cho)												
D ^a Dolores López Robles	Viuda	Fog. Prof. D. Francisco Cárceles	Armd.		24495	40					9798	1-10-80	Valencia	14
		(Guzman)												
D ^a Manuela Santos Persira	Viuda	Fog. Prof. D. Antonio Sixto Sixto	Armd.		24400	40		9760	11068	12839	14380	1-04-78	El Ferrol	12-17-88
D ^a Filomena Lorenzo Pico	Viuda	Marinero D. Manuel Abalego Casal	Armd.		23046	40				9218	10509	1-11-79	El Ferrol	14-17
D ^a Delfina Rosalde Rico	Viuda	Marin. Fog. D. Ramón Alfonso Millan	Armd.		21200	40		8480	9616	11155	12494	1-04-78	El Ferrol	12-17-88
D ^a Dolores Gispert Seseras	Viuda	Cabo D. Juan Bautista Mayans Case-	Carab ^o		32700	40		13080	15500	17825	19964	1-04-78	Alicante	11-17-88
		(lles)												
D ^a Teresa Marquez Moncloa	Hfe.	Carab ^o D. Miguel Marquez Jiménez	Carab ^o		28360	25					9065	1-12-80	Málaga	
D ^a M. Rosario Pérez Alarcón	Hfe.	Carab ^o D. Pedro Pérez Contreras	Carab ^o		34550	25					11780	1-07-81	Málaga	
D ^a Josefa Llopis González	Hfe.	Carab ^o D. Bautista Llopis Sales	Carab ^o		22800	25		6000	7950	9065	11780	1-04-78	Castellón	17-18
D ^a Aureliana Angulo Batolomé	Viuda	Carab ^o D. Fernando Alonso Torre-	Carab ^o		22000	40		8800	10349	11798	13214	1-04-78	Madrid	17-18
D ^a María Martínez García	Viuda	Carab ^o D. Francisco Murte Villa (grosa)	Carab ^o		22000	40		8800	10349	11798	13214	1-04-78	Valencia	17-18
D ^a Servanda López Pérez	Viuda	Carab ^o D. José Ballesteros Gonzá-	Carab ^o		18800	40		7520	8844	10082	11780	1-04-78	Málaga	17
D ^a Eusebia Lozano Cifuentes	Viuda	Carab ^o D. Máximo Casado López (lez)	Carab ^o		18000	40		7200	8467	9552	11780	1-04-78	Madrid	17
D ^a María Iniesta y Fernández-Pa	Viuda	Carab ^o D. José Caba Muñoz	Carab ^o		24122	40			9649	11000	12320	1-12-79	Madrid	17
		(checho)												
D ^a Trinidad Romero Moreno	Viuda	Carab ^o D. Francisco Gómez Peinado	Carab ^o		22000	40		8800	10349	11798	13214	1-04-78	Cádiz	17
D ^a María Rivas García	Viuda	Carab ^o D. Juan Herrera Herrera	Carab ^o		22000	40		8800	10349	11798	13214	1-04-78	Harragona	17
D ^a Casimira Aparicio Maqueda	Viuda	Carab ^o D. Secundino Valero Pedra-	Carab ^o		33462	40					13385	1-03-81	Toledo	17
		(za)												
D ^a M. Rosa Martínez Redondo	Viuda	Carab ^o D. Juan Cuadrado Suero	Carab ^o		21200	40		8480	9972	11368	12732	1-04-78	Cádiz	17
D ^a Antonia Puig Expósito	Viuda	Carab ^o D. Manuel Albalat Renau	Carab ^o		22000	40		8800	10349	11798		1-04-78	Castellón	17-18-48

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones	
							H A S T A				DESDE Año 1981 Pesetas				
							31-12-77 Pesetas	31-12-78 Pesetas	31-12-79 Pesetas	31-12-80 Pesetas					
D ^a Luisa Palomino Villalba	Viuda	Carab ^a . D. Luis Ríos Andrades	Carab ^a		25898	40			10359	11809	13226	1-11-79	Cádiz	17-18	
D ^a Marcelina González Gutiérrez	Viuda	Carab ^a . D. Antonio Rosillo Arroyo	Carab ^a		22800	40		9120	10725	12227	13694	1-04-78	Gijón	17-18	
D ^a Jesusa Olaso Caballero	Viuda	Carab ^a . D. Lupicinio González Galan	Carab ^a		23600	40		9440	11101	12655	14174	1-04-78	Guipúzcoa	17-18	
D ^a Angela Ribes Pont	Viuda	Carab ^a . D. Bibiano Barrera Anza	Carab ^a		23600	40		9440	11101	12655	14174	1-04-78	Alicante	17-18	
D ^a Elia Romero Molina	Viuda	Carab ^a . D. Agustín Trives Roca	Carab ^a		23600	40		9440	11101	12655	14174	1-04-78	Valencia	17-18	
D ^a Catalina Vaquer Sancho	Viuda	Carab ^a . D. Antonio Rodríguez Valle	Carab ^a		22000	40		8800	10349	11798	13214	1-04-78	Saleares	17-18	
D ^a Angeles Calderón Gil	Hf ^a .	Carab ^a . D. José Calderón González	Carab ^a		23500	25				9065	11780	1-04-78	Huesca	17-18	
D ^a Dolores Prieto Puerta	Viuda	Carab ^a . D. Jesús de la Peña Novas	Carab ^a		32248	40				6000	7950	1-04-78	Guipúzcoa	17-18	
D ^a Trinidad Baiges Oliveras	Viuda	Carab ^a . D. Juan José Pérez Prades	Carab ^a		24400	40		9760	11478	13089	14655	1-04-78	Castellón	17-18	
D ^a Dolores Godoy Robles	Viuda	Cabo D. Daniel Menargues Espino	G. C.		30924	40				12370	13854	1-04-78	Alicante	18	
D ^a Vicenta García Otero	Hf ^a .	Cabo D. Cipriano García Quijada	G. C.		24916	25				7950	9065	1-06-79	Áledo		
D ^a Modesta Santos Gualda	Viuda	Gda. D. Julio Barahona Martínez	G. C.		22000	40		8800	10349	11798	13214	1-04-78	Madrid	17-18	
D ^a María Lobillo Cuéllar	Viuda	Gda. D. Antonio Fernández Villasaña	G. C.		18000	40		7200	8467	9652	11780	1-04-78	Málaga	17	
D ^a Francisca Puga Peña	Viuda	Gda. D. Andrés Valverde Jiménez	G. C.		24122	40				9649	11000	1-11-79	Barcelona	17	
D ^a Sagrario Julián Gómez	Viuda	Gda. D. Pascual Pérez Ródenas	G. C.		28360	40					11344	12705	1-07-80	Murcia	17
D ^a Carmen Rufz Jiménez	Viuda	Gda. D. José Martínez Pretel	G. C.		25010	40				10004	11405	1-12-79	Cádiz	17	
D ^a Esperanza Patiño Pérez	Viuda	Gda. D. Alfonso Prieto Barceló	G. C.		22800	40		9120	10725	12227	13694	1-04-78	Castellón	17	
D ^a Carmen Rodríguez Muñoz	Viuda	Gda. D. Fausto Sastre Aranda	G. C.		34550	40					34550	1-02-81	Madrid	17	
D ^a Serafina Eulalia León Moreno	Viuda	Gda. D. Antonio González Conejo	G. C.		23600	40		9440	11101	12655	14174	1-04-78	Badajoz	17-18	
D ^a Josefa Roca Sabater	Viuda	Gda. D. Mariano Munuera Serrano	G. C.		27388	40				10955	12270	1-04-80	Murcia	18	
D ^a Asunción Navarro Remón	Hf ^a .	Gda. D. Plácido Navarro Ordóñez	G. C.		22000	25		6000	7950	9065	11780	1-04-78	Barcelona	16-17-18	
D ^a Juana Navarro Remón	Hf ^a .														
D ^a Dolores Colomer Catalá	Hf ^a .	Gda. D. Francisco Colomer García	G. C.		35638	25					11780	1-01-81	Alicante		
D ^a M. Belarmina Espina García	Hf ^a .	Gda. D. Belarmino Espina Suárez	G. C.		31286	25					11780	1-01-81	Madrid		
D ^a Dolores Cermeño Bohigues	Hf ^a .	Gda. D. Joaquín Cermeño Salar	G. C.		30198	25					11780	1-04-81	Valencia		
D ^a M. Angeles Chicharro García	Hf ^a .	Gda. D. Leonards Chicharro Ricote	G. C.		27388	25					11780	1-01-80	Madrid		
D ^a Josefa Rodríguez Fernández	Viuda	Gda. D. Leonardo González Corbal	G. C.		20570	200				41140	46900	1-05-79	Orense	43	
D ^a Encarnación Sánchez Delgado	Hf ^a .	Gda. D. Francisco Sánchez Bustos	G. C.		19600	25		6000	7950	9065	11780	1-04-78	Málaga	17-18	
D ^a Josefa Sánchez Delgado	Hf ^a .														
D ^a Pilar Bonet Bessa	Viuda	Gda. D. Francisco Lorca y Ordóñez	G. C.		19600	40		7840	9220	10511	11780	1-04-78	Barcelona	17-18	
D ^a María Ramirez Rubio	Hf ^a .	Gda. D. Francisco Ramirez Banderas	G. C.		28360	25					9065	11780	1-11-80	Barcelona	
D ^a Consuelo Canet Simó	Hf ^a .	Gda. D. Enrique Canet Espi	G. C.		28360	25					9065	11780	1-12-80	Valencia	44
D ^a Pilar Canet Simó	Hf ^a .														
D ^a Antonia Paez Díaz	Hf ^a .	Gda. D. Francisco Paez Montañó	G. C.		27674	25				7950	9065	11780	1-12-79	Cádiz	16
D ^a Josefa Paez Díaz	Hf ^a .														
D ^a Josefa Gómez Ochoa	Hf ^a .	Gda. D. Pablo Gómez Agreda	G. C.		32248	25					9065	11780	1-02-80	Madrid	
D ^a M. Cristina Macías Cruz	Hf ^a .	Gda. D. Eduardo Macías Gómez	G. C.		33220	25					9065	11780	1-05-80	Madrid	
D ^a Candelaria Hernández Bustillo	Viuda	Gda. D. Andrés Marcos Rivero	G. C.		29332	40				11733	13141	1-04-80	Barcelona	18	
D ^a Mercedes Martín Ferrer	Viuda	Gda. D. Manuel Alonso García	G. C.		29332	40				11733	13141	1-04-80	Madrid	18	
D ^a Jacinta Ocio Lete	Viuda	Gda. D. Basilio Pérez Alcazar	G. C.		29332	40				11733	13141	1-04-80	Madrid	18	
D ^a Consolación Balibrea Fuentes	Viuda	Gda. D. Antonio Fernández Gil-Ortega	G. C.		21200	40		8480	9972	11368	12732	1-04-78	Murcia	18	
D ^a Encarnación Rodríguez López	Viuda	Gda. D. José Codina García	G. C.		28360	40				11344	12705	1-04-80	Madrid	18	
D ^a Genoveva Encarnación Rico Rocha	Hf ^a .	Gda. D. Luis Rico Esteban	G. C.		29332	25				9065	11780	1-04-80	Madrid	17-18-45	
D ^a Getzudis Ros Rico	Hf ^a .	Gda. D. Vicente Ros Pastor	G. C.		30304	25					9065	11780	1-01-80	Alicante	17-18-45
D ^a Lucia Ibáñez Gutiérrez	Hf ^a .	Gda. D. Juan Ibáñez Esteban	G. C.		29332	25					9065	11780	1-03-80	Madrid	
D ^a Angela Juana Arnedo Aensio	Hf ^a .	Gda. D. Antonio Arnedo Saenz	G. C.		29332	25					9065	11780	1-11-80	Logroño	
D ^a María Alvarez García	Hf ^a .	Gda. D. Antón Alvarez Parra	G. C.		29110	25					11780	11780	1-03-81	León	
D ^a Salvador Bueno Arocas	Hf ^a .	Gda. D. Salvador Bueno Borrás	G. C.	Incapacit.	28360	40				11344	12705	1-04-80	Valencia		
D ^a Demetria Díaz Torres	Hf ^a .	Gda. D. Juan José Díaz Toribio	G. C.		29332	25					9065	11780	1-11-80	Barcelona	4
D ^a María Martín Perpiñá	Hf ^a .	Gda. D. Santiago Martín Mateos	G. C.		32374	25					11780	11780	1-05-81	Saleares	4-16
D ^a Catalina Martín Perpiñá	Hf ^a .														
D ^a Francisca Vacas Fernández	Hf ^a .	Gda. D. Miguel Vacas González	G. C.		31276	25					9065	11780	1-11-80	Barcelona	
D ^a Francisca Orden Lozano	Hf ^a .	Gda. D. Pablo Orden Pozo	G. C.		28360	40				11344	12705	1-10-80	Soria	16-46	
D ^a Eutimia Consuelo Orden Lozano	Hf ^a .														
D ^a Pablo Orden Lozano	Hf ^a .														
D ^a Alfonsa Hernández Luna	Viuda	Gda. D. Andrés Rodríguez Martínez	G. C.	Incapac.	20400	40		8160	9996	10939	12252	1-04-78	Murcia	17-18	
D ^a Josefa Bermejo García	Viuda	Gda. D. Enrique Bermejo Torres	G. C.		21200	40		8480	9972	11368	12732	1-04-78	Madrid	17-18	
D ^a Cecilia Pérez Herrero	Viuda	Gda. D. Pedro Jiménez Feito	G. C.		29332	40				11733	13141	1-04-80	Madrid	18	
D ^a Aurelia Ozores Cortés	Hf ^a .	Gda. D. José Ozores Loredo	G. C.		35638	25					11780	11780	1-02-81	M. Frontera	
D ^a Mercedes Aranda Sanz	Viuda	Gda. D. Evaristo Antón Lamelas	G. C.		31276	40					12510	14011	1-04-80	Madrid	18

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A							
							31-12-77 Pesetas	31-12-78 Pesetas	31-12-79 Pesetas	31-12-80 Pesetas	DESDE Año 1981 Pesetas			
Da Lucia Trinidad Querol Ferras Da Antonia Virosta Virosta Da Angeles González Ortega	Viuda Hfa. Hfa.	Gda. D. José Signes Monfort Pol. D. Florentino Virosta Clemente Pol. D. Ildefonso González Villaseca (Hór)	G.C. P.N. P.N.		10972 30304 32374	40 25 25	5355	8160	9596	10939 9065 11780	12252 11780 11780	1-05-76 1-08-80 1-04-81	Alicante Sevilla Madrid	4-47 4
Da Manuela Bermudez Iglesias Da Vicenta Serrano García	Madre Hfa.	Pol. D. Adolfo Suárez Bermudez Pol. D. Sotero Serrano Ugena	P.N. P.N.		26934 31276	40 25				9065 11780	11780 11780	1-02-81 1-03-80	La Coruña Cdad. Real	4
<p>Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Artº. 13 del Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 (BOE. nº 152), la Autoridad que la practique deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1956 (BOE. nº 362), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Superior de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.</p>														
<u>OBSERVACIONES</u>														
<p>1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gral. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gral. de Clases Pasivas). 2.- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor. 3.- Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2º del Artº 1º de la Ley 19/74, deberá solicitar de este Consejo Superior de Justicia Militar, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley, acompañando las correspondientes Partidas de Nacimiento, Fe de Vida, y, en su caso, expediente de incapacidad. Desde 1-1-81 los huérfanos menores de 18 años de edad ven aumentada su pensión en 10% del Regulador mensual. Al cumplir dicha edad les corresponde percibir el 6% hasta que cumplan los 23 años de edad, fecha de cese. 4.- Percibirá por una sola vez, la Ayuda de 10.000 pts. que determina la Ley 19/74. 5.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Coronel. 6.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Teniente Coronel. 7.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Comandante. 8.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Capitán. 9.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Teniente. 10.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Alférez. 11.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Brigada. 12.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Sargento. 13.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de General de Brigada. 14.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Cabo 1º. 15.- El Regulador que figura en relación es el resultado de sumar 1.560 pts. al regulador real que le corresponde, como comprendido en el artº. 13 de la Ley 42/79. 16.- La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquel que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. 17.- Este señalamiento está sujeto al Real Decreto-Ley 8/80 del Pago Fraccionado. 18.- Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo. 19.- Al cumplir los 23 años, el día 31-12-81 cesará de percibir pensión. 20.- Rehabilitación. 21.- Por estar el causante en posesión de la Medalla Militar Individual percibirá, además de la pensión señalada el aumento del 20% del sueldo actualizado que le corresponde que importa la cantidad siguiente: Desde la fecha de arranque percibirá 10.668 pts. mensuales. La percibirá de manos de su tutor legal e hijo D. Andrés Maltonado Chavarri. 22.- Si el huérfano (incapacitado) pierde la aptitud legal, la huérfana pasará a percibir la pensión con el 25% del Regulador. 23.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 17-4-74 (D.O. 111) y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo. 24.- Al cumplir los 23 años de edad el huérfano D. Francisco José el día 3-2-93, cesará de percibir pensión, pasando el porcentaje de la pensión con el 25% del Regulador a la huérfana D.ª Teresa, mientras conserve la aptitud legal. La huérfana D.ª Isabel la percibirá hasta 21-3-81, al haber contraído matrimonio en dicha fecha. 25.- Pensión temporal que percibirá hasta 1-6-86, en que quedará extinguida. 26.- La percibirán en coparticipación en la forma siguiente: La viuda el 40% de la mitad del Regulador y la huérfana el 40% de la otra mitad, al cumplir los 23 años de edad el 11-1-82, pasará percibir el 25% de dicha mitad. Si una de ellas pierde la aptitud legal la pensión pasará a la otra en su totalidad con el porcentaje que lleva asignado, sin necesidad de nuevo señalamiento. 27.- La percibirán en coparticipación en la forma siguiente: La viuda el 40% de la mitad del Regulador y la huérfana el 25% de la otra mitad. Si una de ellas pierde la aptitud legal, la pensión pasará a la otra en su totalidad, con el porcentaje asignado, sin necesidad de nuevo señalamiento.</p>														

- 28.- Al cumplir los 23 años de edad, el 20-7-82, pasará a percibir la pensión con el 25% del Regulador.
- 29.- Se rectifica la pensión concedida por orden de 28-4-76 (D.O. 113) y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo.
- 30.- El Regulador que figura en relación es el resultado de sumar 6.360 pts. al Regulador real que le corresponde como comprendido en el artº. 13 de la Ley 42/79.
- 31.- Cesarán de percibir los huérfanos al cumplir los 23 años de edad en las siguientes fechas: Antonio en 20-3-93, Ramón en 15-11-94 y Jonatan en 25-10-95.
- 32.- Pensión temporal que percibirá hasta 1-4-86, en que quedará extinguida.
- 33.- Pensión temporal que percibirá hasta 1-5-87, en que quedará extinguida.
- 34.- Le ha sido aplicado el 80% del Sueldo Regulador de Sargento.
- 35.- Al cumplir los 23 años de edad el día 7-12-90 cesará de percibir pensión.
- 36.- Pensión temporal que percibirá hasta 1-1-85 en que quedará extinguida.
- 37.- Pensión temporal que percibirá hasta 1-12-85, en que quedará extinguida.
- 38.- Pensión temporal que percibirá hasta 1-5-86, en que quedará extinguida.
- 39.- Pensión temporal que percibirá hasta 1-8-83, en que quedará extinguida.
- 40.- Pensión temporal que percibirá hasta 1-4-84, en que quedará extinguida.
- 41.- Pensión temporal que percibirá hasta 1-12-83, en que quedará extinguida.
- 42.- Esta pensión corresponde a la Medalla Militar Individual que tiene concedida el causante.
- 43.- El Regulador que figura en relación es el resultado de sumar 1.760 pts. al Regulador real que le corresponde como comprendido en el artº. 10 de la Ley 50/78.
- 44.- La percibirá íntegra Dª Pilar hasta 1-3-81, a partir de esta fecha en coparticipación y partes iguales con su hermana Dª Consuelo. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal acrederá la de aquel que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.
- 45.- El Regulador que figura en relación es el resultado de sumar 1.560 pts. al Regulador real que le corresponde como comprendido en el artº. 13 de la Ley 42/79.
- 46.- Si el huérfano, incapacitado, pierde la aptitud legal, la pensión pasará a las huérfanas que la conserven, con el 25% del Regulador.
- 47.- Percibirá desde la fecha de arranque hasta 31-12-76, la cantidad de 4.389 pts. mensuales. Desde 1-1-78, hasta 31-03-78, 7.495 pts. mensuales. A partir de 1-4-78 le es de aplicación la Ley 6/78. Está sujeta a partir de esta última fecha al Real Decreto-Ley 8/80, del Pago Fraccionado. El Regulador que le corresponde es de 20.400 pts.
- 48.- La percibirán los que herediten por sus herederos legales hasta 1-01-81, fecha de fallecimiento de la Beneficiaria.

Madrid, 25 de noviembre de 1981.—El General Secretario, *Carlos Rodríguez del Pino*.

Fuerzas Armadas

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 49 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por el comandante de máquinas de la Armada D. Santos Román Fernández y termina con el policía armado D. Rafael Prados Ruiz.

Madrid, 30 de noviembre de 1981.—El General Secretario, *Carlos Rodríguez del Pino*.

NOMBRE Y APELLIDOS	Empleo	Arma o Cuerpo	Regulador Pasivas	Edad	Fecha de arraigo	Año 1975 Pesetas	Año 1976 Pesetas	Año 1977 Pesetas	Año 1978 Pesetas	Año 1979 Pesetas	Año 1980 Pesetas	Año 1981 Pesetas	Año 1982 Pesetas	Delegación de Hacienda	Observaciones
D. Santos Román Fernández..	Comandante Maq.	Armada	39.083	80	1-04-75	31.257	35.644	43.486	55.227	64.339	73.990	82.869		Madrid	(34)
D. Manuel Barricarte González	Capitán	Infantería	34.270	80	1-04-75	27.417	31.255	38.131	49.952	58.693	68.084			Madrid	(13.34.40)
D. Antonio Serrano Henares..	Id.	Gua.Civil	31.062	90	1-04-75	27.956	31.870	38.882	50.935	59.848	69.424	77.755		Gerona	(15.34)
D. Jaime Salort Gil.....	Id.	Id.	30.479	80	1-04-75	24.383	27.797	33.912	44.425	52.200	60.551	67.818		Alicante	(15.34)
D. Victoriano Roy Sánchez..	Id.	Id.	30.479	80	1-04-75	24.383	27.797	33.912	44.425	52.200	60.552	67.818		Zaragoza	(34)
D. Santiago Río Vega.....	Capitán Hº	Id.	26.250	90	1-04-75	23.625	26.933	32.858	44.686	52.998	62.008	69.449		Zamora	(14.34)5)
D. Jaime Torralba Alcaraz...	Teniente	Artillería	28.875	80	1-04-75	23.100	26.334	32.127	43.693	51.820	60.530	67.905		Valencia	(34)
D. Luis Burgaleta Turias...	Teniente Hº	Gua.Civil	34.700	90	1-04-78				31.230	37.008	42.559	47.666		Gerona	(8.34.41)
D. Manuel Rodríguez González															
Gutiérrez.....	Subteniente	Id.	22.312	80	1-04-75	17.850	20.349	24.826	29.791	33.485	38.173	42.754		Navarra	(15.34)
D. Pedro Gómez Pelegrín.....	Id.	Id.	22+020	80	1-04-75	17.617	20.083	24.501	29.402	33.047	37.674	42.195		Valencia	(15.34)
D. Francisco Vicente Retamosa	Id.	Id.	21.437	80	1-04-75	17.150	19.551	23.852	28.623	32.172	36.676			Madrid	(34.42.43)
D. Antonio Roa Meléndez....	Brigada	Legión	17.645	60	1-04-75	10.587	12.070	14.725	17.670	20.930	24.080	26.970		Melilla	(16.34)
D. José López Solar.....	Id.	Gua.Civil	18.812	90	1-04-75	16.931	19.302	23.548	28.258	33.485	38.508	43.129		Santander	(15.34)
D. Pedro Fernández López....	Id.	Id.	19.395	80	1-04-75	15.517	17.689	21.581	25.897	30.688	35.291	39.526		Málaga	(15.34)
D. Juan Fernández Rodríguez															
Fernández.....	Id.	Id.	18.520	80	1-04-75	14.817	16.891	20.607	24.728	29.303	33.699	37.742		Granada	(15.34)
D. Narciso Fullana Estrach..	Id.	Id.	19.104	80	1-04-75	15.283	17.423	21.256	25.507	30.226	34.760			Baleares	(34.44.45)
D. Tomás Foved Usatorre....	Id.	Id.	18.812	60	1-04-75	11.288	12.668	15.699	18.838	22.323	25.672	28.753		Gerona	(16.34)
D. Manuel Jiménez Ocaña....	Sargento Músico	Músicas M.	19.104	90	1-04-75	17.194	19.601	23.913	34.196	38.778	44.982	50.380		Madrid	(15.34)
D. José María Bezares Esca-	Músico 3ª Asi-														
lona.....	lilado a Sargento	Id.	19.979	80	1-04-75	15.983	18.221	22.230	31.788	36.048	41.816	46.834		Madrid	(15.34)
D. Manuel Rufete Viñeglas...	Sargento	Gua.Civil	15.895	90	1-04-75	14.306	16.309	19.897	28.453	32.266	37.428	41.919		Cartagena	(15.34)
D. Cristóbal Maroto Muñoz..	Id.	Id.	16.479	80	1-04-75	13.183	15.029	18.335	26.220	29.733	34.490	38.629		Barcelona	(15.34)
D. Gregorio San José Duque..	Id.	Id.	27.700	60	1-04-78				16.620	18.847	21.863	24.486		Gerona	(34.46)
D. José Torres Leguey.....	Cabo 1º	Id.	12.468	60	1-04-75	7.481	8.529	10.405	13.631	16.152	18.414	20.623		Alicante	(34.20)
D. Pedro Meliá Olives.....	Cabo Músico														
D. Francisco Femenia Montilla	Asimil. Sargto	Infantería	13.562	40	1-04-75	5.425	6.185	7.545	10.789	12.235	14.193	17.960		Baleares	(10)
D. Ovidio Ruiz Ampuero.....	Id.	Id.	13.708	80	1-04-75	10.966	12.502	15.253	21.354	25.112	29.628	32.063		Castellón	(18.34)
D. Joaquín Beltrán Breva....	Id.	Gua.Civil	13.125	80	1-04-75	10.500	11.970	14.603	20.444	24.042	27.408	30.697		Barcelona	(19.34)
D. Antonio Escudero Escobar	Id.	Id.	13.125	80	1-04-75	10.500	11.970	14.603	20.444	24.042	27.408	30.697		Castellón	(18.34)
D. Manuel Pulido Bogas.....	Id.	Id.	13.125	80	1-04-75	10.500	11.970	14.603	20.444	24.042	27.408	30.697		Barcelona	(18.34)
D. Jenaro Candelares Barba	Id.	Id.	11.958	80	1-04-75	9.567	10.906	13.305	18.627	21.905	24.972	27.969		Madrid	(19.34)
D. Manuel Martín López-Suarez	Id.	Id.	12.541	70	1-04-75	8.779	10.008	12.210	17.094	20.103	22.917	25.667		Alicante	(19.34)
D. Segundo Berlanga Alvaro..	Id.	Id.	12.541	70	1-04-75	8.779	10.008	12.210	17.094	20.103	22.917	25.667		Guadalajara	(19.34)
D. Francisco Martínez Manz.	Id.	Id.	12.541	70	1-04-75	8.779	10.008	12.210	17.094	20.103	22.917	25.667		Barcelona	(19.34)
D. José Castro Milán.....	Id.	Id.	12.541	65	1-04-75	8.152	9.293	11.338	15.873	18.667	21.280	23.834		Madrid	(19.34)
D. Miguel Peña Moreno.....	Id.	Id.	11.958	65	1-04-75	7.773	8.861	10.811	15.135	17.799	20.291	22.726		Huelva	(19.34)
D. Virgilio Valero Lerín....	Id.	Id.	11.958	65	1-04-75	7.773	8.861	10.811	15.135	17.799	20.291	22.726		Madrid	(19.34)
D. Angel Rodríguez Pérez....	Id.	Id.	21.400	65	1-04-78				13.910	17.428	19.868	22.252		Gerona	(34.47.48)
D. Pablo Blázquez Toledo....	Id.	Id.	11.375	65	1-04-75	7.394	8.429	10.283	14.396	16.930	19.300	21.616		Madrid	(20.34)
D. Segundo Palomares López..	Id.	Id.	11.375	65	1-04-75	7.394	8.429	10.283	14.396	16.930	19.300	21.616		Valencia	(20.34)
D. Domingo Martínez Pérez..	Id.	Id.	11.375	65	1-04-75	7.394	8.429	10.283	14.396	16.930	19.300	21.616		Cartagena	(20.34)
D. Antonio Manjarín de la															
Fuente.....	Id.	Id.	11.375	65	1-04-75	7.394	8.429	10.283	14.396	16.930	19.300	21.616		Barcelona	(19.34)
D. Ramón Jiménez Pérez.....	Id.	Id.	11.958	60	1-04-75	7.175	8.180	9.979	13.971	16.430	18.730	20.978		Jaeón	(20.34)
D. Domingo Trujillo Rodríguez	Id.	Id.	11.958	60	1-04-75	7.175	8.180	9.979	13.971	16.430	18.730	20.978		Madrid	(20.34)
D. José Alvarez Fernández															
Pérez.....	Id.	Id.	11.375	50	1-04-75	5.688	6.484	7.910	11.074	13.023	14.846	17.960		Orense	(20.34)
D. Ramón Ortolá Cardona....	Id.	Id.	11.375	50	1-04-75	5.688	6.484	7.910	11.074	13.023	14.846	17.960		Valencia	(19.34)
D. José Barranco Gavira.....	Id.	Id.	19.800	50	1-04-78				9.900	12.466	14.211	17.960		Gerona	(34.49.50)
D. Cayetano Luis Cervera...	Carabiniere	Carabiniere	11.375	60	1-04-75	6.825	7.781	9.492	13.289	15.628	17.816	19.954		Gerona	(34)
D. Paulino Sancho Martín....	Policia	P.Armas	13.632	70	1-01-76				11.642	16.299	19.168	21.851		Barcelona	(19.34)
D. Rafael Prados Ruiz.....	Id.	Id.	13.632	65	1-01-76				8.861	10.811	15.135	17.799		Cádiz	(20.34)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasado, arts 13 del vigente Texto Refundido de Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos, la Autoridad que lo practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1956 (B.O. del Estado núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES:

- (5) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente.
- (8) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Brigada.
- (10) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Sargento.
- (13) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,- pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo hasta fin de Diciembre de 1977; durante el año 1978, percibirá 956,- pesetas mensuales; durante el año 1979, percibirá 1.060,- pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1980, percibirá 1.170,- pesetas mensuales hasta fin de abril de 1980, por fallecimiento.
- (14) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,- pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo hasta fin de Diciembre de 1977; durante el año 1978, percibirá 478,- pesetas mensuales; durante el año 1979, percibirá 530,- pesetas mensuales; durante el año 1980, percibirá 585,- pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1981, percibirá 655,- pesetas mensuales.
- (15) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,- pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio hasta fin de Diciembre de 1977; durante el año 1978, percibirá 398,- pesetas mensuales; durante el año 1979, percibirá 440,- pesetas mensuales; durante el año 1980, percibirá 485,- pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1981, percibirá 543,- pesetas mensuales.
- (16) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,- pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio hasta fin de Diciembre de 1977; durante el año 1978, percibirá 359,- pesetas mensuales; durante el año 1979, percibirá 400,- pesetas mensuales; durante el año 1980, percibirá 440,- pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1981, percibirá 493,- pesetas mensuales.
- (18) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,- pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio hasta fin de Diciembre de 1977; durante el año 1978, percibirá 398,- pesetas mensuales; durante el año 1979, percibirá 440,- pesetas mensuales; durante el año 1980, percibirá 485,- pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1981, percibirá 543,- pesetas mensuales.
- (19) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,- pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio hasta fin de Diciembre de 1977; durante el año 1978, percibirá 359,- pesetas mensuales; durante el año 1979, percibirá 400,- pesetas mensuales; durante el año 1980, percibirá 440,- pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1981, percibirá 493,- pesetas mensuales.
- (20) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,- pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio hasta fin de Diciembre de 1977; durante el año 1978, percibirá 239,- pesetas mensuales; durante el año 1979, percibirá 263,- pesetas mensuales; durante el año 1980, percibirá 293,- pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1981, percibirá 328,- pesetas mensuales.
- (34) - Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.
- (40) - Este haber pasivo lo percibirán quienes acrediten ser sus legítimos herederos hasta fin de abril de 1980, por fallecimiento del causante.
- (41) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 398,- pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio hasta fin de Diciembre de 1978; durante el año 1979, percibirá 440,- pesetas mensuales; durante el año 1980, percibirá 485,- pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1981, percibirá 543,- pesetas mensuales.
- (42) - Este haber pasivo lo percibirán quienes acrediten ser sus legítimos herederos hasta fin de noviembre de 1980, por fallecimiento del causante.
- (43) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,- pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio hasta fin de Diciembre de 1977; durante el año 1978, percibirá 398,- pesetas mensuales; durante el año 1979, percibirá 440,- pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1980, percibirá 485,- pesetas mensuales hasta fin de noviembre de 1980, por fallecimiento.
- (44) - Este haber pasivo lo percibirán quienes acrediten ser sus legítimos herederos hasta fin de Diciembre de 1980, por fallecimiento del causante.
- (45) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,- pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio hasta fin de Diciembre de 1977; durante el año 1978, percibirá 359,- pesetas mensuales; durante el año 1979, percibirá 400,- pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1980, percibirá 440,- pesetas mensuales hasta fin de Diciembre de 1980, por fallecimiento.
- (46) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 359,- pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio hasta fin de Diciembre de 1978; durante el año 1979, percibirá 400,- pesetas mensuales; durante el año 1980, percibirá 440,- pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1981, percibirá 493,- pesetas mensuales.
- (47) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 359,- pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio hasta fin de Diciembre de 1978; durante el año 1979, percibirá 400,- pesetas mensuales; durante el año 1980, percibirá 440,- pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1981, percibirá 493,- pesetas mensuales.
- (48) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 14.820,- pesetas mensuales hasta fin de Diciembre de 1978 y desde 1º de Enero de 1979, percibirá las cantidades consignadas en la relación.
- (49) - Desde la fecha de arranque a fin de Diciembre de 1978 por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 10.600,- pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1979, percibirá las cantidades consignadas en la relación.
- (50) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 239,- pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio hasta fin de Diciembre de 1978; durante el año 1979, percibirá 263,- pesetas mensuales; durante el año 1980, percibirá 293,- pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1981, percibirá 328,- pesetas mensuales.

Madrid, 30 de noviembre de 1981.—El General Secretario, *Carlos Rodríguez del Pino*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 93 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por el coronel honorario de Infantería D. José Trapero Gómez y termina con el policía nacional D. José Tello Ruiz.

Madrid, 26 de noviembre de 1981.—El General Secretario, *Carlos Rodríguez del Pino*.

NOMBRE Y APELLIDOS	Empleo	Arma o Cuerpo	Regulador Pesetas	%	Fecha de arranque	Año 1975 Pesetas	Año 1976 Pesetas	Año 1977 Pesetas	Año 1978 Pesetas	Año 1979 Pesetas	Año 1980 Pesetas	Año 1981 Pesetas	Año 1982 Pesetas	Delegación de Hacienda	Observaciones
D. José Trapero Gómez.....	Coronel Hº	Infantería	66.000	90	1-12-78				59.400	69.201	79.561	89.131		Madrid	(2.34.40)
D. Eugenio Alcántara Correa	Id.	Id.	76.620	90	1-05-79					68.958	79.302	88.818		Granada	(2.34.41)
D. José Abalo Pérez.....	Ete. Coronel	Artillería	76.620	90	1-04-79					68.958	79.302	88.818		El Ferrol C.	(34.41)
D. Manuel López Plaza.....	Id.	Intendencia	85.606	90	1-01-80						77.045	86.290		Barcelona	(34.42)
D. Angel Alvaríño Gómez.....	Id.	Infª Marina	76.620	90	1-03-79					68.958	79.302	88.818		La Coruña	(34.41)
D. Alejandro Roldán Reynaud	Comandante	Armada	91.010	90	1-09-81							81.909		Cartagena	(14)
D. Mariano Gómez Pérez.....	Id.	P.Nacional	83.394	90	1-11-81							75.055		Madrid	(13)
D. Juan González Sánchez.....	Capitán	Artillería	73.850	80	1-03-80						59.080	66.170		Melilla	(34.43)
D. Juan Bouza Antich.....	Id.	Ingenieros	64.604	90	1-08-79					58.144	67.447	75.541		Baleares	(34.44)
D. Fernando Valero Jiménez..	Id.	Oficinas M.	72.392	80	1-12-80						57.914	64.864		Madrid	(34.43)
D. Alejandro Martorell Ballén	ATS 1ª (Capitán)	S.M.	72.878	80	1-08-80						58.302	65.298		Madrid	(34.43)
D. Francisco Gutiérrez Millor	Id.	Id.	81.144	80	1-06-81							64.915		Madrid	(14)
D. Amable García Sánchez....	Teniente	Artillería	68.558	90	1-05-81							61.702		Cáceres	(34)
D. César Manuel Fernández															
Flores.....	Peniente Auxl.	C.I.A.C.	64.146	80	1-02-79					51.317	60.041	67.246		Oviedo	(34)
D. Antonio Ortiz Tárraga.....	Teniente	Aviación	66.514	80	1-04-80							53.211		Abacete	(34.45)
D. Juan Ríos Arjona.....	Id.	Gua. Civil	63.112	90	1-09-80						56.801	63.617		Sevilla	(34.45)
D. Emilio Garcá Carretero....	Id.	P.Nacional	71.278	80	1-11-81							57.022		Valladolid	(15)
D. Máximo José Valero Pascual	Teniente Comp.	Aviación	60.942	50	1-11-81							30.471		Alicante	(5)
D. Vicente Aguado Martín....	Alfárez Esptª	Picador M.	59.500	90	1-01-78				53.550	63.510	74.307	83.224		León	(5.34.46)
D. Juan Ortiz Font.....	Id.	C.A.S.E.	58.300	80	1-01-78				46.640	55.315	64.719	72.485		Baleares	(5.34)
D. Santos Romero Bacarizo....	Subteniente	Veterinaria	60.852	90	1-12-81							54.767		Castellón	(15)
D. Valentín Frachoso Santoyo	Cel. P. Pesca	Armada	60.852	90	1-12-81							54.767		Valencia	(15)
D. José Miranda Delgado....	Subteniente	P.Nacional	54.324	80	1-08-81							43.459		Granada	(15)
D. Jacinto Gómez Urtiaga....	Conserje 1ª	Armada	59.502	90	1-12-81							53.552		Madrid	(15.8)
D. Marcos Pérez Huete.....	Bñigada	Gua. Civil	47.534	200	1-05-81							95.068		Valencia	(16.34.47)
D. Neftali Martín Carretero..	Id.	P.Nacional	49.710	80	1-11-81							39.768		Madrid	(15)
D. Mauricio Fernández Barón	Id.	Id.	51.342	80	1-12-81							41.074		Oviedo	(15)
D. Benigno Fernández Bello..	Sargento 1ª	Id.	47.816	80	1-08-81							38.253		Madrid	(15)
D. Manuel Moreno Izquierdo..	Id.	Id.	46.184	80	1-09-81							36.947		Cádiz	(15)
D. Joaquín Ruiz Martínez....	Id.	Id.	47.836	80	1-08-81							38.253		Maroña	(15)
D. Francisco Fernández Ocampo	Id.	Id.	46.728	80	1-08-81							37.382		Barcelona	(15)
D. Anselmo Carratón Rubio....	Sargento	Infantería	27.654	80	1-04-79					22.123	25.663	28.743		Madrid	
D. Pascual Barras Enebral....	Id.	Ingenieros	35.586	30	1-07-81							17.950		Madrid	
D. José Permy Galvo.....	Ex-Operario 2ª	C.A.S.T.A.	13.798	60	1-09-76		8.279	10.101	14.444	16.379	19.000	21.280		La Coruña	(10)
D. Francisco Aznar García....	Sargento Fog.	Armada	34.900	80	1-08-78				27.920	31.661	36.727	41.134		Cartagena	(34.48)
D. Manuel Sánchez Cerviño....	Guardia	Gua. Civil	33.220	90	1-12-80						29.898	33.486		León	(34.49)
D. Francisco Martín Casquero	Id.	Id.	32.248	90	1-09-80						29.033	32.506		Salamanca	(34.49)
D. Pablo Castillo Barba.....	Id.	Id.	34.550	90	1-03-81							31.095		Madrid	(18.34)
D. Francisco Poblador Dieguez	Id.	Id.	36.726	80	1-10-81							29.381		Cáceres	(18)
D. Enrique Díaz Sombrerero..	Id.	Id.	36.726	80	1-10-81							29.381		Jerez-Fronteta	(18)
D. Joaquín Romero Fernández	Id.	Id.	36.726	80	1-10-81							29.381		Córdoba	(18)
D. Francisco Prieto Yelmo....	Id.	Id.	36.726	80	1-10-81							29.381		Málaga	(18)
D. Jacinto Pallarés Piane....	Id.	Id.	36.726	80	1-10-81							29.381		Castellón	(18)
D. Joaquín Guerra Rodríguez	Id.	Id.	36.726	80	1-10-81							29.381		Castellón	(18)
D. Eugenio González López..	Id.	Id.	36.726	80	1-10-81							29.381		Madrid	(18)
D. Marcial Barbazán Mayoral	Id.	Id.	36.726	80	1-10-81							29.381		Madrid	(19)
D. Buenaventura Aparicio Cas	Id.	Id.	36.726	80	1-10-81							29.381		Cádiz	(18)
D. Miguel Ureña Sánchez....	Id.	Id.	35.638	80	1-10-81							28.510		Granada	(18)
D. Angel González Martín....	Id.	Id.	35.638	80	1-10-81							28.510		Avila	(18)
D. Emilio Rivas González....	Id.	Id.	35.638	80	1-10-81							28.510		Cáceres	(18)
D. Ildelfonso Rodríguez Fuentes	Id.	Id.	35.638	80	1-10-81							28.510		Córdoba	(18)
D. José Sánchez Cabalgante..	Id.	Id.	35.638	80	1-10-81							28.510		Castellón	(18)
D. Andrés Fernández Sánchez	Id.	Id.	35.638	80	1-10-81							28.510		Almería	(18)
D. Lorenzo García Jiménez..	Id.	Id.	35.638	80	1-10-81							28.510		Madrid	(18)
D. Teófilo Herrera García....	Id.	Id.	35.638	80	1-10-81							28.510		Castellón	(18)
D. José Echave Gutiérrez....	Id.	Id.	35.638	80	1-08-81							28.510		Maroña	(18)
D. Misardo Alias Saez-Cortés	ID.	ID.	35.638	80	1-10-81							28.510		Almería	(18)

NOMBRE Y APELLIDOS	Empleo	Arma o Cuerpo	Regulador Pesetas	%	Fecha de arranque	Año 1975 Pesetas	Año 1976 Pesetas	Año 1977 Pesetas	Año 1978 Pesetas	Año 1979 Pesetas	Año 1980 Pesetas	Año 1981 Pesetas	Año 1982 Pesetas	Delegación de Hacienda	Observaciones
D. José Zafra Becerra.....	Guardia	Gua. Civil	34.550	80	1-10-81							27.640		Málaga	(18)
D. José Zafra Mata.....	Id.	Id.	34.550	80	1-10-81							27.640		Córdoba	(18)
D. Vicente Segura González.	Id.	Id.	34.550	80	1-10-81							27.640		Navarra	(18)
D. Francisco Solís Corcheo	Id.	Id.	34.550	80	1-10-81							27.640		Cáceres	(18)
D. Antonio Holgado Vega....	Id.	Id.	34.550	80	1-10-81							27.640		Jerez-Frontera	(18)
D. Antonio Rastrollo Martín	Id.	Id.	34.550	80	1-10-81							27.640		Cáceres	(18)
D. José Pérez Infantes.....	Id.	Id.	34.550	80	1-10-81							27.640		Cádiz	(18)
D. Segisteuro Olmo Parada..	Id.	Id.	34.550	80	1-10-81							27.640		La Coruña	(18)
D. Antonio Borrajo Martínez	Id.	Id.	34.550	80	1-10-81							27.640		Orense	(18)
D. Pedro González Macías....	Id.	Id.	33.462	80	1-10-81							26.770		Orense	(18)
D. Antonio Guerrero García.	Id.	Id.	33.462	80	1-08-81							26.770		Valencia	(18)
D. Claudio Alarcón Moreno..	Id.	Id.	32.374	80	1-07-81							25.899		Palencia	
D. Lorenzo Martínez López..	Id.	Id.	32.374	80	1-10-81							25.899		León	(19)
D. Joaquín Rodríguez Suarez.	Id.	Id.	32.374	80	1-10-81							25.899		Sevilla	(19)
D. Valentín Sánchez Guzmán.	Id.	Id.	32.374	80	1-10-81							25.899		Badajoz	(19)
D. Juan García Gutiérrez...	Id.	Id.	31.286	80	1-10-81							25.029		Logroño	(20)
D. Lucas Quesada Lara.....	Id.	Id.	31.286	80	1-10-81							25.029		Granada	(20)
D. Pablo Gil Urbina.....	Id.	Id.	30.198	80	1-09-81							24.158		Cáceres	
D. Diego Pérez Yivas.....	Id.	Id.	30.198	80	1-08-81							24.158		Cáceres	(20)
D. José González Orense....	Id.	Id.	30.198	80	1-09-81							24.158		Baleares	(20)
D. José Antonio Vázquez García	Id.	Id.	30.198	80	1-06-81							24.158		Barcelona	
D. Eleuterio Avila Nieto...	Id.	Id.	30.198	80	1-10-81							24.158		Córdoba	(20)
D. Bartolomé Barbosa Polo..	Id.	Id.	29.110	80	1-10-81							23.288		Cádiz	
D. Alonso Guisado Gordillo.	Id.	Id.	29.110	80	1-09-81							23.288		Gerona	
D. Antonio Morales Torres..	Id.	Id.	29.110	80	1-07-81							23.288		Sevilla	
D. Francisco Vidal Rosique..	Id.	Id.	25.934	80	1-08-81							21.547		Murcia	
D. Teófilo Villamediana Hermoso	Id.	Id.	28.022	50	1-07-81							17.960		Palencia	
D. Antonio Fernández Rodríguez	Id.	Id.	30.198	50	1-04-81							17.960		Barcelona	
D. Aurelio Herranz Heras....	Policia	P. Nacional	35.638	80	1-08-81							28.510		Sevilla	(18)
D. Pedro Pino Ortega.....	Id.	Id.	34.550	80	1-11-81							27.640		Ceuta	(18)
D. José Conde Iglesias.....	Id.	Id.	34.550	80	1-08-81							27.640		Orense	(18)
D. Senén Grande Martínez....	Id.	Id.	34.550	80	1-10-81							27.640		Barcelona	(18)
D. Heliodoro Moya Gonzalo..	Id.	Id.	33.462	80	1-08-81							26.770		Zaragoza	(18)
D. Antonio Pérez Soler.....	Id.	Id.	32.374	80	1-08-81							25.899		Granada	(20)
D. José Carande López.....	Id.	Id.	25.934	80	1-10-81							21.547		Madrid	
D. José Tello Ruiz.....	Id.	Id.	24.758	30	1-09-81							17.960		Sevilla	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, artº 13 del vigente Texto Refundido de Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos, la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1956 (B.O. del Estado núm. 363), previo al de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES:

(2) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente Coronel.

(5) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente.

(8) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Brigada.

(10) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Sargento.

(13) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.310,- pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(14) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 655,- pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(15) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 543,- pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(16) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 493,- pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(18) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 543,- pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(19) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 493,- pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(20) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 328,- pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(34) - Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(40) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.992,- pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo hasta fin de Diciembre de 1978; durante el año 1979, percibirá 2.210,- pesetas mensuales; durante el año 1980, percibirá 2.445,- pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1981, percibirá 2.738,- pesetas mensuales.

- (41) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 2.210,- pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo hasta fin de Diciembre de 1979; durante el año 1980, percibirá 2.445,- pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1981, percibirá 2.738,- pesetas mensuales.
- (42) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 2.445,- pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo hasta fin de Diciembre de 1980 y desde 1º de Enero de 1981, percibirá 2.738,- pesetas mensuales.
- (43) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.170,- pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo hasta fin de Diciembre de 1980 y desde 1º de Enero de 1981, percibirá 1.310,- pesetas mensuales.
- (44) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.060,- pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo hasta fin de Diciembre de 1979; durante el año 1980, percibirá 1.170,- pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1981, percibirá 1.310,- pesetas mensuales.
- (45) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 485,- pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio hasta fin de Diciembre de 1980 y desde 1º de Enero de 1981, percibirá 543,- pesetas mensuales.
- (46) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 956,- pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo hasta fin de Diciembre de 1978; durante el año 1979, percibirá 1.060,- pesetas mensuales; durante el año 1980, percibirá 1.170,- pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1981, percibirá 1.310,- pesetas mensuales.
- (47) - Con derecho a percibir por una sola vez la indemnización de 1.217.552,- pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artº 2º.1 de la Ley 19/74.
- (48) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 398,- pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio hasta fin de Diciembre de 1978; durante el año 1979, percibirá 440,- pesetas mensuales; durante el año 1980, percibirá 485,- pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1981, percibirá 543,- pesetas mensuales.
- (49) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 485,- pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio hasta fin de Diciembre de 1980 y desde 1º de Enero de 1981, percibirá 543,- pesetas mensuales.

Madrid, 26 de noviembre de 1981.—El General Secretario, *Carlos Rodríguez del Pino*.

Anulación de señalamiento de haberes pasivos por pase a la Reserva activa

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, para aplicación de derechos pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil, se publica a continuación relación núm. 3/81, que anula los señalamientos de haber pasivo del personal que pasa a la Reserva activa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 20/81 y Real Decreto núm. 1.611/81, que empieza con el coronel de Infantería don Valeriano Hernández Martín y termina con el brigada de La Legión D. Rafael Fernández Vázquez.

Madrid, 1 de diciembre de 1981.—El General Secretario, *Carlos Rodríguez del Pino*.

NOMBRES Y APELLIDOS	Empleo	Arma o Cuerpo	Orden y D.O. que publicó su señalamto haber pasº	D.O. que publicó su pase a la Res. Activ	Observaciones
D. Valeriano Hernández Martín.	Coronel	Infantería	25-06 (157)	DOE.188/81	
D. Francisco Bel de la Prada.	id.	Artillería	03-07 (157)	DOE.171/81	
D. José Torrado Sánchez.	id.	id	11-03 (68)	DOE.196/81	
D. Benigno Ramón Cortina Lorente.	id	Aviación	18-09 (224)	DOA.107/81	
D. Pablo Marín Arenzana.	id	id	25-06 (157)	DOE.107/81	
D. Luis Palacios Serrador.	Tte. Coronel	Artillería	04-03 (65)	DOE.207/81	
D. Francisco Rodríguez Oliva.	Capitán	Ofic.Militares	04-03 (65)	DOE.200/81	
D. Antonio Cardona Costa.	id	id	12-05 (119)	DOE.189/81	
D. Vicente Matallana Sainz.	id	Gda. Civil	04-02 (36)	DOE.215/81	
D. Andrés Serrano Sellés.	id	id	13-07 (168)	DOE.215/81	
D. Antonio Guerrero Romo.	id	id	03-07 (157)	DOE.215/81	
D. Francisco Mafias Avisbal.	id	id	04-02 (36)	DOE.215/81	
D. Ramón Marín Bustos.	id	id	25-06 (157)	DOE.215/81	
D. Epifanio Martínez Martínez.	id	id	03-07 (157)	DOE.215/81	
D. Rafael Arés Miguel.	Teniente	Legión	18-09 (224)	DOE.190/81	
D. Antonio Gallardo Zambrana.	id	Guardia Civil	12-05 (119)	DOE.215/81	
D. José Marzo López.	id	id	04-03 (65)	DOE.215/81	
D. Tomás Fernández Rubio.	id	id	11-02 (48)	DOE.215/81	
D. José Jiménez Sánchez.	id	id	25-06 (157)	DOE.215/81	
D. José Marín López.	Subteniente	id	25-06 (157)	DOE.216/81	
D. Miguel López de la Torre.	id	id	26-12-80 (16/81)	DOE.215/81	
D. Antonio Lagoa Dragón.	id	id	26-05 (129)	DOE.216/81	
D. Teófilo Lafuente Sabrido.	Subtte. Músico	id	18-03 (76)	DOE.216/81	
D. Rafael Galán Rodríguez.	Subteniente	id	20-05 (100)	DOE.216/81	
D. Miguel Mendoza Paredes.	Brigada	Legión	30-04 (119)	DOE.207/81	
D. Luis Martínez García.	id	id	12-05 (119)	DOE.207/81	
D. Rafael Fernández Vázquez.	id	id	26-05 (119)	DOE.207/81	

Madrid, 1 de diciembre de 1981.—El General Secretario, Carlos Rodríguez del Pino.